

**INFORME DE CUMPLIMIENTOS DE COMPROMISOS AL  
31-12-2009**

**Programa/Institución:** Sendero de Chile  
**Ministerio:** MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
**Servicio:** COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE  
**Año:** 2005  
**Calificación:** Parcialmente cumplido

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>I. Diseño. 1. Ampliación de la población objetivo del componente educación y sensibilización. Ampliar la población objetivo del componente de educación y sensibilización, a través de programas de educación no formal que incluyan visitas guiadas, los que pueden ser apoyados a través del voluntariado, organizaciones no gubernamentales, grupos ecologistas, etc.</p>	<p>1. Informar resultados de Campaña de Difusión Nacional del Sendero de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>A partir de Octubre de 2005, CONAMA, en conjunto con SERNATUR, dio inicio a una Campaña de Difusión Nacional del Sendero de Chile, la cual consideró dos estrategias principales para el posicionamiento público del Programa: a) Elaboración y distribución de material gráfico, la cual se realizó a través del diario "El Mercurio" y las distintas oficinas de SERNATUR, CONAF y CONAMA; y b) Difusión a través de medios televisivos de cobertura nacional (Televisión abierta), las cuales consideraron campañas conjuntas con SERNATUR, CONACE y MINSAL.</p> <p>Los principales resultados de la campaña de difusión fueron:</p> <p>1) Respecto del diseño, impresión y publicación o distribución de material gráfico: a) Fueron distribuidos 300.000 ejemplares de la Guía 2005–2006 del Sendero de Chile, a través del diario El Mercurio (02/10/2005); b) Se elaboraron y distribuyeron 38.000 folletos del Sendero de Chile en español, el cual fue distribuido a las instituciones miembros del Directorio Nacional del Programa y al público en general en las oficinas de SERNATUR y CONAMA; c) Se elaboraron 12.000 folletos del Sendero de Chile, en inglés, el cual está siendo distribuido en las oficinas de SERNATUR; d) Se elaboraron 1.000 afiches del Programa Sendero de Chile, cuyo material ha sido distribuido en las instituciones miembros del Directorio Nacional y al público en general en las oficinas de SERNATUR y CONAMA; e) Fueron distribuidos 200.000 ejemplares</p>

		<p>de la Guía del Mochilero, el día 25/12/2005, por medio del diario Las Últimas Noticias.</p> <p>2) Respecto de la difusión a través de medios televisivos de cobertura nacional (Televisión abierta):</p> <p>a) Se difundieron spots publicitarios a través de Televisión Nacional de Chile y Chilevisión, entre los días 03 y 23 de octubre de 2005, con un alcance estimado de 317 GRP`s (Gross Rating Points - puntos de rating-, 20 puntos sobre lo planificado). Esto significa que la estimación de personas que vieron los spots del Sendero de Chile equivale a 1.919.710 personas, es decir 85 mil personas más de lo planificado; b) En lo referente al plan de medios con prensa escrita y televisión en uno de los tramos del Sendero de Chile, con fecha 13/12/2005 se realizó visita de terreno al tramo Ruta Patrimonial Milodón con periodistas de los siguientes medios: La Nación Domingo; Publímetro; La Tercera y el Programa "La Ley de la Selva" del canal Megavisión.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) "Guía 2005-2006 del Sendero de Chile", Diario El Mercurio, Revista Domingo EN VIAJE, 02 de octubre de 2005.</p> <p>2) Folletos del Sendero de Chile, 2005-2006. En español. Distribuido en las oficinas de SERNATUR y CONAMA.</p> <p>3) Folletos del Sendero de Chile, 2005-2006. En inglés. Distribuido en las oficinas de SERNATUR y CONAMA.</p> <p>4) Afiches del Programa Sendero de Chile, 2005-2006. Distribuido en las oficinas de SERNATUR y CONAMA.</p> <p>5) "Guía del Mochilero del Sendero de Chile, 2005-2006", Diario Las Últimas Noticias, 25 de octubre de 2005.</p> <p>6) Informe Resultados Campaña de Difusión Nacional</p>
--	--	--

		<p>del Sendero de Chile, cobertura de campaña T.V. abierta. Campaña realizada entre el 03 y 23 de octubre de 2005, a través de TVN y Chilevisión.</p> <p>7) Diario La Nación, octubre de 2005, campaña plan de medios de tramo ruta patrimonial Milodón, región de Magallanes.</p>
<p>I. Diseño. 1. Ampliación de la población objetivo del componente educación y sensibilización. Ampliar la población objetivo del componente de educación y sensibilización, a través de programas de educación no formal que incluyan visitas guiadas, los que pueden ser apoyados a través del voluntariado, organizaciones no gubernamentales, grupos ecologistas, etc.</p>	<p>2. Elaborar informe con resultados de "Asesoría de apoyo técnico para el desarrollo de actividades de educación y difusión ciudadana del programa Sendero de Chile", el cual deberá dar cuenta de la población objetivo, de las actividades realizadas y de los beneficiarios participantes.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se realizó consultoría con la empresa Hidroambiente, cumpliendo con los objetivos planteados, cuyos principales resultados son:</p> <p>1) Diseño e implementación de un plan de visitas guiadas para la realización de actividades de educación al aire, con organizaciones ciudadanas en el Sendero de Chile: se realizaron visitas guiadas entre los meses de noviembre y diciembre, totalizando 614 beneficiarios. De esta forma, el programa de visitas guiadas logró ampliar su acción, incorporando, además de público escolar, grupos de la tercera edad (SENAMA); estudiantes universitarios, agrupaciones ciudadanas y menores en riesgo social (jardines infantiles), entre otros.</p> <p>2) Apoyo a las Direcciones Regionales de CONAMA (V, RM, VI, VII y VIII) en la realización de actividades de educación ambiental al aire libre y difusión ciudadana del Programa. En este contexto, se prestó apoyo a las Direcciones Regionales y especialmente a la Región Metropolitana en diversas actividades, y a la Región de la Araucanía, en la realización de un curso de "No Deje Rastro", dirigido a personas que desean postular como monitores del programa del mismo nombre.</p> <p>3) Diseño e implementación de un programa para la difusión del Sendero de Chile en ferias y eventos afines a los objetivos del Programa (ferias, seminarios, congresos, etc.): Se participó en cuatro ferias ambientales (Expo - Mundo Rural 2005; Feria de Gestión Ambiental Local de la Región Metropolitana (CONAMA); Feria de la Primavera (Pontificia Universidad Católica) y Feria Ambiental Universidad Mayor).</p>

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  1) Informe Final "Asesoría de apoyo para el desarrollo, actividades de educación y difusión ciudadana del Programa Sendero de Chile". Empresa Hidroambiente consultores S.A., Diciembre 2005.</p>
<p>I. Diseño. 1. Ampliación de la población objetivo del componente educación y sensibilización. Ampliar la población objetivo del componente de educación y sensibilización, a través de programas de educación no formal que incluyan visitas guiadas, los que pueden ser apoyados a través del voluntariado, organizaciones no gubernamentales, grupos ecologistas, etc.</p>	<p>3. Elaborar diseño de estrategia de educación no formal y sensibilización, la que deberá incluir un plan de difusión nacional y regional y cronograma.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>3. Diseñar estrategia de educación ambiental y sensibilización, incluyendo plan de acción y cronograma.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>El Eje de Acción de Educación No formal del Sendero de Chile (como parte de la componente de Educación Ambiental del programa, cuya estrategia fue adjuntada en Informe de avance de cumplimiento de compromisos N° 1), consta de dos líneas principales de acción: a) Programas de visitas guiadas educativas y actividades recreativas en tramos del Sendero de Chile con población No Escolar; b) Promoción del Voluntariado Ambiental en el Sendero de Chile (desarrollo de un cuerpo de voluntarios del programa en el mediano plazo -2010- y desarrollo de programas de trabajos voluntarios en el corto - 2006) y ya se encontraba contenida en la versión borrador de la Estrategia de Implementación Intersectorial del Programa Sendero de Chile 2006 -2010, la cual se encontraba, a esa fecha, en fase de revisión final por parte de las instituciones miembros del programa.</p> <p>Tras este periodo de discusión, el modelo general de implementación del programa contenido en dicha propuesta fue mejorado, generando un modelo de implementación que se estima será capaz de garantizar la sostenibilidad física, social, administrativa, política y ambiental del Sendero de Chile en el futuro. Este modelo fue presentado al Directorio Nacional del programa en septiembre de 2006, instancia en la que fue aprobado.</p> <p>En particular, respecto del componente de Educación Ambiental, la versión final de estrategia establece Ejes de Acción y metas orientados a la ampliación de la componente hacia la educación no formal, la sensibilización de la ciudadanía y el voluntariado. En</p>

		<p>particular estas se refieren a:</p> <p>i) Educación ambiental al aire libre formal; al respecto se plantea continuar generando alianzas, programas de trabajo coordinados e instrumentos que permitan la utilización efectiva del Sendero de Chile como una de las plataformas de educación ambiental al aire libre de mayor significación para el sistema educativo formal, apoyando el desarrollo de los Objetivos Fundamentales Transversales de la Reforma Educacional.</p> <p>ii) Educación ambiental al aire libre no formal; asociado al desarrollo de ciclos de visitas guiadas a los tramos del Sendero de Chile con grupos organizados de ciudadanos, tales como, clubes de adultos mayores, Scouts, organizaciones de base, clubes de montaña, personas con movilidad restringida, etc., en las cuales se tratarán contenidos tales como las características ambientales y culturales de cada tramo y territorio donde estos se encuentran (flora, fauna, paisaje, historia, cultura, etc.); aspectos de seguridad en la realización de actividades en espacios naturales prevención de riesgo y técnicas para la realización de actividades educativas y recreativas en espacios naturales con mínimo impacto ambiental, a través de la educación de los usuarios por medio del programa educativo No Deje Rastro de la escuela NOLS.</p> <p>iii) Promoción de Vida Sana; a través del desarrollo de actividades deportivas recreativas. En este ámbito se fortalecerán las alianzas estratégicas con instituciones públicas en el marco del Consejo Nacional para la Promoción de la Salud. En este sentido, se fomentará la acción conjunta entre instituciones del Estado, promoviendo la utilización de tramos del Sendero de Chile como espacios para la promoción de una Vida Activa.</p> <p>iv) Promoción y Desarrollo de Voluntariado Ambiental; asociado a este eje se contempla la constitución de un Cuerpo de Voluntarios Sendero de Chile y el desarrollo de un Programa de Trabajos Voluntarios mediante el</p>
--	--	--

		<p>cual se ejecuten ciclos de animación ciudadana, acciones de mantenimiento y construcción de sendero y capacitaciones a las comunidades locales.</p> <p>Mayores detalles pueden ser encontrados en el punto 3.4 del documento Estrategia de Implementación Intersectorial del Programa Sendero de Chile 2006 - 2010.</p> <p>Por último cabe señalar que los ejes de acción y metas de tal estrategia fueron diseñados en atención a; 1) ser coherentes con el modelo general de desarrollo del programa aprobado por el Directorio Nacional y, 2) enmarcarse dentro de las posibilidades financieras del programa.</p> <p>Se propone la reformulación de este compromiso, entregándose los antecedentes a DIPRES. El nuevo plazo de cumplimiento estimado es diciembre 2007.</p> <p>La reformulación del compromiso se justifica por la necesidad de tener una estrategia de educación ambiental que sea sostenible y coherente con la nueva forma de implementación intersectorial de la iniciativa, a partir de una Fundación de derecho privado; y por el avance alcanzado en la coordinación y los diseños programáticos con el Ministerio de Educación y la Junaeb. Por una parte, porque la Fundación podrá optar a recursos públicos para financiar diversas actividades (Junaeb), tales como campamentos educativos y plan nacional de visitas educativas, orientados a estudiantes en situación de pobreza seleccionados por el propio Mineduc. Segundo, porque la Fundación se propone utilizar y desarrollar nuevas infraestructuras de acogida para estudiantes, generando una plataforma receptiva para la educación al aire libre en cada uno de los destinos turísticos asociados a la nueva estructura funcional del Sendero. Y tercero, porque promoverá el desarrollo de capacidades locales para implementar programas educativos innovativos a partir de dicha plataforma, que se impartan bajo los estándares y la marca</p>
--	--	---

		<p>Sendero de Chile.</p> <p>Se informa que, de acuerdo con lo comprometido, se ha cumplido con el compromiso establecido y se han elaborado las estrategias de educación ambiental al aire libre y de promoción del voluntariado del Sendero de Chile. Dichas estrategias fueron aprobadas por el Directorio Nacional de la iniciativa con fecha 24/01/2008 y se encuentran detalladas en los medios de verificación enviados.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Estrategia intersectorial para la implementación del Sendero de Chile en el periodo 2006 -2010 (borrador).</li> <li>2) Acta Sesión N°6 del Directorio Nacional del Sendero de Chile, del 25 de Septiembre de 2006.</li> <li>3) Estrategia intersectorial para la implementación del Sendero de Chile en el periodo 2006 -2010, septiembre 2006.</li> <li>4) Propuesta nueva Matriz de Marco Lógico, de acuerdo a la actual situación del Programa Sendero de Chile, Junio 2006</li> <li>5) Propuesta de modificación de compromisos, Junio 2006</li> <li>6) Estado de avance de compromisos, junio 2006</li> <li>7) Estrategia Nacional de Educación Ambiental al aire libre en el Sendero de Chile, Diciembre 2007</li> <li>8) Estrategia Nacional para la promoción del voluntariado en el Sendero de Chile, Enero 2008</li> <li>9) Acta de reunión de Directorio Nacional del Sendero de Chile del 24/01/2008</li> </ol>
--	--	---

<p>I. Diseño. 1. Ampliación de la población objetivo del componente educación y sensibilización. Ampliar la población objetivo del componente de educación y sensibilización, a través de programas de educación no formal que incluyan visitas guiadas, los que pueden ser apoyados a través del voluntariado, organizaciones no gubernamentales, grupos ecologistas, etc.</p>	<p>4. Implementar estrategia de educación no formal y sensibilización, de acuerdo a cronograma.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>4. Implementar estrategia de educación ambiental y sensibilización, de acuerdo a plan de acción y cronograma.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Fueron integrados, para el periodo de ejecución 2006, en la componente de educación, tanto acciones relacionadas con la educación formal, como no formal, correspondiendo desarrollar entre abril y diciembre de 2006 las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 13 programas de visitas guiadas al Sendero para promover buenas prácticas en el uso del Sendero y del patrimonio cuyos beneficiarios fueron principalmente niños en etapa escolar, profesores, apoderados y otros participantes de establecimientos educativos</li> <li>- Realizar un programa nacional de capacitación en el uso adecuado del Sendero y Bienes del Patrimonio orientado a profesores de establecimientos municipales y establecimientos subvencionados</li> </ul> <p>Cabe señalar que, tanto la primera, como la segunda actividad se concentraron finalmente en 9 de las 13 regiones del país, alcanzando un desarrollo de 53 excursiones al Sendero de Chile con un total de beneficiarios de 2016 personas, mientras que, complementariamente se desarrollaron 24 talleres de capacitación que lograron atender a 400 personas en ámbitos formales (109), como no formales (291).</p> <p>Se propuso reformulación de este compromiso, entregándose los antecedentes a DIPRES. El plazo estimado de cumplimiento es Diciembre 2008: "Implementar estrategia de educación ambiental y sensibilización, de acuerdo a plan de acción y cronograma?". Se adjunta como medio de verificación documentación enviada a DIPRES a través de la cual se solicita modificación a compromiso.</p> <p>Informe a Junio de 2009 De acuerdo a las líneas de acción de la estrategia de educación ambiental y sensibilización 2008-2015, se realizaron las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Durante el año 2008, se implementó el Plan Nacional Piloto de Visitas Diarias en las regiones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y RM con un total de 118 Escuelas Mineduc como beneficiarias. En el primer</li> </ul>
---	---	---

		<p>semestre 2009, en 6 regiones, con 38 Escuelas Mineduc</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizaron experiencias pilotos de visitas educativas diarias con grupos de jóvenes beneficiarios de Injuv en 4 regiones de Chile.</li> <li>- Se implementó el Plan Nacional Piloto de Visitas Diarias en las regiones II, III, IV, V, IV, VII, VIII, IX, X, XI y RM con un total de 118 Escuelas Mineduc como beneficiarias, de las cuales 21 son Escuelas Saludables para el Aprendizaje de Minsal.</li> <li>- Se realizaron avances referidos a priorizar y caracterizar infraestructura, servicios básicos y capacidad de acogida de 7 destinos a escala nacional para la realización de campamentos; mediante levantamiento de información y visitas de reconocimiento conjuntas a tales destinos. Se realizaron actividades conjuntas de difusión y formación, como Encuentro Red Recreación Chile (Abril, Talca) y Expo Recreación (Viña del Mar, Diciembre)</li> <li>- En el primer semestre de 2009, se publicó en colaboración con Mineduc la Guía Educativa Camina Conmigo en el Sendero de Chile.</li> <li>- Se han establecido los contactos e identificación de áreas de colaboración con el punto focal de Naciones Unidas para la Promoción de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) perteneciente a la Universidad Nacional Andrés Bello, participando de seminarios y reuniones de la Red Pacto Global RSE. Recientemente, la Directora Ejecutiva del Pacto Global se integró al Directorio de la Fundación Sendero de Chile.</li> <li>- Se han desarrollado los perfiles de productos educativos (travesías educativas) y la identificación de públicos objetivos. Se trabaja en la implementación de experiencias piloto para el 2º semestre en la RM y III Región. Elaborados los términos de referencia de las correspondientes licitaciones, se encuentra en etapa de adjudicación RM. En Agosto se licita la producción de la travesía en la III Región, en coordinación con MINSAL, MINEDUC y JUNAEB.</li> <li>- Durante 2008-9, se ha avanzado en la toma de contacto, identificación de áreas de trabajo comunes</li> </ul>
--	--	--

		<p>con instituciones de tipo públicas (Mineduc, Junaeb, Minsal) y privadas (universidades UNAB, UCV, Valparaíso, ULA, La Frontera y de Magallanes / PNUD)</p> <p>- Se han desarrollado los perfiles de productos educativos, estructura de costos y la identificación de públicos objetivos para el futuro desarrollo de oferta de travesías educativas asociadas a la marca registrada Sendero de Chile (2010 en adelante).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Promoción del voluntariado ambiental en el Sendero de Chile. Relación de reuniones y resultados sostenidas con instituciones afines o complementarias al desarrollo de la estrategia.</p> <p>Planes de trabajo regionales componente educativa del Sendero de Chile .</p> <p>Resultados de actividades educativas realizadas en el Sendero de Chile durante el periodo 2006.</p> <p>Propuesta de modificación de Compromisos, Junio 2006.</p> <p>Estrategia de Educación Ambiental del Sendero de Chile. Dic. 2007.</p> <p>Estrategia 2008-2015 y Plan de acción del programa Sendero de Chile al 30 de Octubre de 2008.</p> <p>Estrategia nacional de educación al aire libre en el Sendero de Chile. Diciembre de 2007. Contratos con entidades adjudicatarias de Ciclos de Visitas Educativas.</p> <p>Informe de estados de avance de entidades adjudicatarias Ciclos de Visitas Educativas.</p> <p>Registro fotográfico de Ciclos de Vistas.</p>
--	--	---

		<p>Listado de participantes de Ciclos de Visitas</p> <p>Bases administrativas de regiones VIII, IX y X para la ejecución de Ciclo de Visitas en modalidad de fondo concursable (MINEDUC, MINSAL y JUNAEB)</p> <p>Documento Infraestructura Núcleos Educativos (2008-2015)</p> <p>Guía Camina Conmigo, Mineduc, Sendero de Chile.</p> <p>Relación de reuniones y acuerdos sostenidos con coordinación de pacto global Responsabilidad Social Empresaria (RSE).</p> <p>Términos de referencia de travesías educativas al Sendero de las Artes (RM) y III región.</p> <p>Plan Nacional de Visitas Educativas al Sendero de Chile, informe de avance implementación</p> <p>Convenios con Instituciones</p>
<p>I. Diseño. 1. Ampliación de la población objetivo del componente educación y sensibilización. Ampliar la población objetivo del componente de educación y sensibilización, a través de programas de educación no formal que incluyan visitas guiadas, los que pueden ser apoyados a través del voluntariado, organizaciones no gubernamentales, grupos ecologistas, etc.</p>	<p>5. Elaborar planificación estratégica y plan de acción 2006 ? 2010 del programa, el cual deberá incluir un plan de aumento de la población objetivo y de su cobertura para el componente de educación y sensibilización, a través de programas de educación no formal, los criterios de asignación de recursos de todos los componentes y una estrategia para la continuidad de los proyectos asociados a turismo rural con comunidades aledañas al Sendero de Chile.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>5. Elaborar planificación estratégica y plan de acción 2008-2015, en el</p>	<p>La Planificación estratégica del programa 2006 -2010 fue aprobada con fecha 25 de septiembre de 2006 (se adjunta Acta de sesión N°6 del Directorio y versión final de estrategia correspondiente), la cual contiene un Plan de acción con metas por eje de acción para el periodo 2006 - 2007 del programa en cada uno de sus componentes.</p> <p>Dado que en esta estrategia se redefinió el modelo de implementación del programa y las prioridades de gestión, se encuentra pendiente la definición en detalle de los criterios de asignación por cada componente del programa. No obstante lo anterior, la definición de dichos criterios ya está siendo trabajada en el marco del diseño de financiamiento de la institucionalidad futura del Sendero de Chile (consultoría para el Diseño técnico, económico y administrativo de Fondo Nacional Sendero de Chile), el cual se espera estará concluido la primera semana de abril de 2007.</p>

	<p>marco de la nueva institucionalidad de Sendero de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Respecto de las estrategias para dar continuidad a los proyectos financiados en conjunto entre el Sendero y el programa de Pequeños Subsidios del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, GEF cabe señalar que durante este año se encuentra en ejecución la tercera versión del concurso Turismo Sustentable en el Sendero de Chile, una alternativa para la protección de los recursos naturales, orientado a financiar iniciativas locales de turismo y conservación de los recursos naturales, mediante el cual se da continuidad a varias de las iniciativas o grupos beneficiados con anterioridad por el programa. Complementariamente el programa ya ha logrado acuerdos verbales con PNUD para la realización de la IV versión de este concurso, el cual, en primera instancia estará focalizado en ciertos territorios donde sea factible avanzar aún más rápido en los mecanismos de asociatividad local y consolidación de iniciativas financiadas con anterioridad.</p> <p>Actualmente y en el contexto del nuevo modelo de implementación, el programa se encuentra definiendo en detalle la estrategia y el correspondiente plan acción para cada una de los componentes del programa. En este entendido es que se propone a DIPRES la reformulación del compromiso, ampliando su plazo de control de cumplimiento para Diciembre de 2007.</p> <p>De esta forma, la propuesta de cambio del compromiso es la siguiente forma; "Elaborar planificación estratégica y plan de acción 2008-2015 para nueva institucionalidad".</p> <p>La planificación estratégica del programa se ha abordado, de acuerdo con los resultados obtenidos en el desarrollo de las consultorías de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. "Diseño de institucionalidad publico-privada para la gestión del Sendero de Chile", del 02/04/2007 (Anexo N° 4);</li> <li>b. "Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de Fondo público - privado, para financiamiento de la implementación y promoción del Sendero de Chile"</li> </ol>
--	--	--

		<p>(Anexo N° 5);  c. Diseño de Sistema de uso comercial futuro de marca Sendero de Chile (Anexo N° 6);  d. "Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile" (Anexo N° 7)</p> <p>Con estos antecedentes y teniendo en consideración el marco financiero anual otorgado a la iniciativa desde el Ministerio de Hacienda, se ha realizado la planificación 2008 - 2015 de la iniciativa definiendo objetivos, metas e indicadores en diversos horizontes de plazo.</p> <p>La planificación estratégica del Sendero de Chile en el horizonte 2008 - 2015 se encuentra contenida en documento de Estrategia y Plan de Acción al 2015 de la iniciativa.</p> <p>Se envía en Octubre de 2008 a DIPRES nueva versión de documento "Estrategia 2008-2015 y Plan de Acción del Programa Sendero de Chile" que recoge observaciones del Departamento Técnico de DIPRES.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) Copia de Estrategia de implementación intersectorial 2006 -2010 del Sendero de Chile (borrador).</p> <p>2) Copia de Estrategia de implementación intersectorial 2006 -2010 del Sendero de Chile (versión final)</p> <p>3) Informe N° 1 Avance de consultoría para el Diseño técnico, económico y administrativo de Fondo Nacional Sendero de Chile (Anexo 8.5, c)).</p> <p>4) Informes N° 2 Avance de consultoría para el Diseño técnico, económico y administrativo de Fondo Nacional</p>
--	--	--

		<p>Sendero de Chile (Anexo 8.5, c).</p> <p>5) Copia de Estrategia de implementación intersectorial 2006 -2010 del Sendero de Chile, septiembre 2006.</p> <p>6) Propuesta modificación de compromisos</p> <p>7) "Diseño de institucionalidad publico-privada para la gestión del Sendero de Chile", del 02/04/2007</p> <p>8) "Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de Fondo público - privado, para financiamiento de la implementación y promoción del Sendero de Chile"</p> <p>9) Diseño de Sistema de uso comercial futuro de marca Sendero de Chile</p> <p>10) "Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile"</p> <p>11) Planificación estratégica y plan de acción 2008-2015. CONAMA. Junio 2008.</p> <p>12) Estrategia 2008-2015 y Plan de Acción del Programa Sendero de Chile. Octubre de 2008</p>
<p>I. Diseño. 1. Ampliación de la población objetivo del componente educación y sensibilización. Ampliar la población objetivo del componente de educación y sensibilización, a través de programas de educación no formal que incluyan visitas guiadas, los que pueden ser apoyados a través del voluntariado, organizaciones no gubernamentales, grupos ecologistas, etc.</p>	<p>6. Implementar planificación estratégica y plan de acción 2006 ? 2010 del programa, de acuerdo a cronograma.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>6. Implementar planificación estratégica y plan de acción 2008-2015, en el marco de la nueva institucionalidad de Sendero de Chile.</p>	<p>Dado lo expuesto en el compromiso anterior (I.1.5), se propone reformular el presente compromiso de la siguiente forma: "Implementar planificación estratégica y plan de acción 2008-2015, en el marco de la nueva institucionalidad de Sendero de Chile". Plazo: Diciembre 2008.</p> <p>Se informa que con fecha 04 de junio de 2009 la Presidenta de la Republica, a través del ministro de justicia, por medio del Decreto Exento N° 2220, concedió la Personalidad Jurídica a la fundación Sendero de Chile, lo cual fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 09/07/2009,</p>

	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>situación que genera las condiciones básicas para la implementación del Plan de Acción de la estrategia.</p> <p>Se adjunta planilla con el detalle de las acciones ejecutadas respecto de las acciones planificadas, incluidas en el documento "Planificación estratégica y plan de acción 2008-2015" que se han llevado a cabo desde fines del 2008 a la fecha.</p> <p>A Dic. 2009: Es remitido documento, elaborado por la Gerencia Nacional del Sendero de Chile, dando cuenta de gestión de la iniciativa respecto de la Planificación Estratégica y Plan de Acción 2008-2015.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente subir en sistema "Planilla con detalle de las acciones ejecutadas respecto de las acciones planificadas, ...", y documento "Cumplimiento de Acciones incluida en Planificación Estratégica y Plan de Acción 2008-2015. actualizado a Diciembre de 2009", ya que en el CD que enviaron no fueron incluidos.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de modificación de compromisos</p> <p>Copia de Decreto Exento N° 2220, concedió la Personalidad Jurídica a la Fundación Sendero de Chile</p> <p>Copia de Publicación del Diario Oficial de la República de Chile de fecha 09/07/2009, donde se otorga personalidad jurídica a la Fundación Sendero de Chile.</p> <p>Planilla con detalle de las acciones ejecutadas respecto de las acciones planificadas, incluidas en el documento "Planificación estratégica y plan de acción 2008-2015" que se han llevado a cabo desde fines del 2008 a la fecha.</p> <p>Documento "Cumplimiento de Acciones incluida en</p>
--	--	---

		Planificación Estratégica y Plan de Acción 2008-2015. actualizado a Diciembre de 2009 "
<p>II. Organización y Gestión. 1. Reforzamiento de la Gerencia del Programa a nivel nacional Reforzar la Gerencia del Programa a nivel nacional. Esto incluye otorgar mayor poder de decisión al Coordinador Nacional así como disponer de profesionales capacitados bajo su supervisión, que pudieran controlar y monitorear el desempeño del Programa.</p>	<p>1. Elaborar propuesta de rediseño de la estructura organizacional del programa, otorgando mayor poder de decisión al Coordinador del programa, tanto a nivel nacional como regional; y reforzando la dotación de profesionales abocados a la gerencia y al monitoreo del desempeño del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Durante el período posterior al proceso de Evaluación de Programas Gubernamentales, la institución ha trabajado en el rediseño organizacional de los equipos profesionales encargados de la coordinación del programa, tanto a nivel nacional, como regional, a objeto de dar solución a la recomendación planteada durante la evaluación del Sendero.</p> <p>En este contexto, una de las primeras medidas para reforzar la gerencia del programa (sept. 2005), fue establecer dependencia directa y/o doble dependencia del Coordinador Nacional de todos los profesionales del Programa, a nivel central y regional (dependencia de encargados regionales del programa Sendero de los Directores Regionales de CONAMA y de la Coordinación Nacional del Programa). Esto implicó un mayor control y seguimiento de las actividades de los profesionales encargados de la implementación del programa a nivel nacional y regional, por medio de reportes mensuales de las actividades de cada uno de ellos al Coordinador Nacional del Sendero de Chile.</p> <p>Para continuar con el reforzamiento de la gerencia del Programa a nivel nacional, a partir del año 2006, y de acuerdo con la recomendación del panel evaluador, se incorporarán dos profesionales al equipo de coordinación nacional del programa, para realizar las siguientes actividades:</p> <p>a) Profesional de apoyo para desempeñar labores de Gerente Nacional del programa, el cual estará encargado de gestionar, tanto interna, como interinstitucionalmente la implementación del programa, con especial énfasis en establecer y potenciar las relaciones del Sendero de Chile, en el ámbito Directivo, tanto del sector Público, como del sector Privado y de la ciudadanía. Se espera de esta forma, establecer y consolidar alianzas de trabajo del programa con instituciones, programas y proyectos, en el mediano y largo plazo, tanto en el nivel regional, como nacional e incluso internacional. El Gerente Nacional del Sendero de Chile, será contratado a partir</p>

		<p>del 03/04/2006 y tendrá dependencia directa del Jefe del Departamento de Protección de Recursos Naturales de CONAMA. Bajo su responsabilidad estarán todos (as) los profesionales del equipo de coordinación nacional del programa y los coordinadores regionales del mismo (se adjunta perfil y descripción del cargo de este profesional)</p> <p>b) Profesional de apoyo para desempeñar labores de control de gestión del avance de la meta y acciones del programa y diseño y administración de los sistemas de información del mismo. Este profesional se encuentra contratado a partir del 02 de enero de 2006.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1) Perfil y descripción del cargo del Gerente Nacional del Sendero de Chile</p>
<p>II. Organización y Gestión. 1. Reforzamiento de la Gerencia del Programa a nivel nacional Reforzar la Gerencia del Programa a nivel nacional. Esto incluye otorgar mayor poder de decisión al Coordinador Nacional así como disponer de profesionales capacitados bajo su supervisión, que pudieran controlar y monitorear el desempeño del Programa.</p>	<p>2. Implementar propuesta de rediseño de la estructura organizacional del programa, otorgando mayor poder de decisión al Coordinador del programa, tanto a nivel nacional como regional; y reforzando la dotación de profesionales abocados a la gerencia y al monitoreo del desempeño del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Actualmente la estructura organizacional del programa es la siguiente:</p> <p>a) <b>Ámbito Directivo:</b></p> <p>1. Un Directorio Nacional compuesto por las máximas autoridades del Ministerio de Bienes Nacionales, el Ministerio de Defensa, la Dirección de Vialidad, CONAF, INDAP, FOSIS, SERNATUR y CONAMA . Dicho Directorio es presidido por don Oscar Santelices A. por el periodo 2006 - 2008, actual Director Nacional de SERNATUR;</p> <p>2. Trece Directorios regionales compuestos por las delegaciones de las instituciones miembros del directorio nacional y aquellas otras instituciones relevantes para la marcha del programa en este nivel. Todos los directorios regionales del Sendero de Chile son presididos por los (as) intendentes de cada región de manera permanente.</p> <p>b) <b>Ámbito operativo:</b></p> <p>1. En el nivel central el Sendero de Chile es operativizado a través de: - Un gerente Nacional de la iniciativa. Julio de 2006.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un Coordinador Nacional. Enero de 2005.</li> <li>- Una encargada de la Componente Educativa. Noviembre 2006.</li> <li>- Una encargada de la Componente Desarrollo.</li> <li>- Un Encargado de Sistemas de Información Geográfica. Enero 2005.</li> <li>- Un Encargado de Control y Gestión. Enero de 2006.</li> <li>- Una técnico asistente. Enero de 2005.</li> <li>- Una asesora comunicacional. Abril de 2007.</li> <li>- Una asesora jurídica. Junio de 2007.</li> </ul> <p>Por otra parte, entre abril y junio de 2007 se incorporaron a este equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Una asesora jurídica, y</li> <li>- Una asesora comunicacional.</li> </ul> <p>2. En el nivel regional el Sendero de Chile cuenta con 13 profesionales encargados de la coordinación regional del programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Perfil del cargo del Gerente Nacional del Sendero de Chile.</li> <li>2) Copia Resolución 2845/2006 (Crea Directorios Sendero de Chile)</li> <li>3) Acta de Sesión N°6, Directorio Nacional del 25 de Septiembre de 2006.</li> <li>4) Relación de profesionales Sendero de Chile 2007.</li> <li>5) Copia contratos profesionales programa (nacional y regional)</li> </ol>
<p>II. Organización y Gestión. 2. Aumento de atribuciones del Coordinador Regional Elevar el perfil del Coordinador Regional en cuanto a sus atribuciones y capacidades de</p>	<p>1. Redefinir el perfil profesional, funciones y atribuciones de los Coordinadores Regionales del Programa junto con la modalidad de contratación de los mismos.</p>	<p>Durante diciembre de 2005 y en el marco de la última reunión anual de autoridades de CONAMA se informó a los (as) Directores (as) Regionales del Servicio sobre las prioridades de gestión del Sendero de Chile para el periodo 2006-2010. Junto con ello, se informó respecto</p>

<p>toma de decisiones. Asimismo, se recomienda modificar el perfil de "consultor externo" e integrarlo al personal formal de CONAMA ya sea a honorarios o contrata.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>del rol que deberá cumplir cada Coordinador (a) Regional del Programa, sus obligaciones, requisitos profesionales, modalidad de contratación y las atribuciones que deberá tener para desempeñar de manera adecuada su función. Durante dicho mes, también fue elaborada una propuesta inicial de perfil y descripción del cargo de los (as) profesionales que desempeñarán funciones como Coordinadores (as) Regionales del Sendero de Chile, la cual (luego de ser completamente acordada al interior de la institución) fue despachada a las Direcciones Regionales de CONAMA, para su análisis y observaciones en el marco de los Directorios Regionales del programa.</p> <p>Complementariamente, y a objeto de implementar a partir de mayo de 2006 este nuevo perfil, se definió un periodo y procedimiento de evaluación para los (as) Coordinadores (as) Regionales del programa, a objeto de evaluar caso a caso, su pertinencia profesional, y la factibilidad de desempeñarse en el nuevo contexto del cargo (se adjuntan antecedentes sobre este procedimiento).</p> <p>Posteriormente, se realizó la definición final del perfil del cargo de Coordinador(a) Regional del Sendero de Chile, el cual comenzó a ser aplicado en los contratos correspondientes al periodo mayo - diciembre de 2006, de los profesionales que desempeñan dichas funciones.</p> <p>En términos generales, el nuevo perfil definido tiene las siguientes diferencias respecto de los anteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Es único para todos los profesionales que desempeñan estas funciones en cada región del país.</li> <li>- Homogeneiza la escala de remuneraciones para el puesto (todos los honorarios son iguales).</li> <li>- Es mucho más preciso respecto de las funciones que deben desarrollar los profesionales en el cargo, estableciendo objetivos y actividades para cada uno de los componentes del programa.</li> </ul> <p>Respecto de la condición de "consultor externo" de los profesionales que desempeñan funciones de</p>
---	--	--

		<p>Coordinadores (as) Regionales del Sendero de Chile, se informa que se ha modificado dicha situación y que todos estos profesionales han sido contratados bajo la modalidad de honorarios a suma alzada.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) Definición inicial de perfil profesional de Coordinador Regional del Sendero de Chile y evaluación de actuales profesionales de cargo, Memorándum N°24 del 6 de febrero de 2006, Depto. de Protección de los Recursos Naturales de CONAMA.</p> <p>2) Propuesta de perfil Coordinador Regional del Sendero de Chile: especificaciones y descripción del cargo. Anexo 1 del Memo N°24 del 6 de febrero de 2006, Depto. de Protección de los Recursos Naturales de CONAMA.</p> <p>3) Propuesta de Guía para entrevista de actuales y potenciales coordinadores (as) regionales del Sendero de Chile. Anexo 2 del Memo N°24 del 6 de febrero de 2006, Depto. de Protección de los Recursos Naturales de CONAMA.</p> <p>4) Prueba Técnica para actuales coordinadores (as) regionales del Sendero de Chile. Anexo 3 del Memo N°24 del 6 de febrero de 2006, Depto. de Protección de los Recursos Naturales de CONAMA.</p> <p>5) Definición final de perfil profesional de Coordinador Regional del Sendero de Chile y evaluación de actuales profesionales de cargo, Memorándum N°24 del 6 de febrero de 2006, Depto. de Protección de los Recursos Naturales de CONAMA.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 2. Aumento de atribuciones del Coordinador Regional Elevar el perfil del Coordinador Regional en cuanto</p>	<p>2. Implementar la redefinición del perfil profesional, funciones y atribuciones de los Coordinadores Regionales del Programa.</p>	<p>De acuerdo a la redefinición del perfil y descripción del cargo de Coordinador (a) Regional del Sendero de Chile y una vez realizado el procedimiento de evaluación de los (as) profesionales que desempeñaban tales cargos</p>

<p>a sus atribuciones y capacidades de toma de decisiones. Asimismo, se recomienda modificar el perfil de "consultor externo" e integrarlo al personal formal de CONAMA ya sea a honorarios o contrata.</p>	<p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>hasta abril de 2006, se procedió a suscribir nuevos contratos, ajustados al nuevo perfil del cargo, para el período mayo a diciembre de 2006, con los (as) profesionales confirmados (as) en sus puestos y con nuevos (as) profesionales en las regiones que registraron cambios de profesionales producto de la evaluación realizada.</p> <p>A partir del proceso de evaluación de encargados regionales de acuerdo con la redefinición del perfil del cargo, fueron confirmados en los cargos 11 profesionales y removidos 2. Estos últimos correspondientes a las regiones de Antofagasta y Metropolitana.</p> <p>En todos los casos la selección de nuevos encargados regionales del programa se realiza mediante concurso público.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) Descripción y perfil del Cargo de Coordinador (a) Regional del Sendero de Chile</p> <p>2) Listado Encargados Regionales del Sendero de Chile, 2006.</p> <p>3) Respaldo de Portal Chilecompra, actas de evaluación y selección de profesionales.</p> <p>4) Copia de contrato de los 13 Coordinadores Regionales del Programa</p>
<p>II. Organización y Gestión. 3. Elaboración de una planificación estratégica del ProgramaElaborar una Planificación Estratégica que incluya un Plan de Acción con la mira puesta en el año 2010, asegurando la habilitación de tramos</p>	<p>1. Elaborar propuesta de modelo institucional público - privado del proyecto Sendero de Chile, que lo administre en el largo plazo, con posterioridad al año 2010.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto</p>	<p>Durante el año 2001 se llevó a cabo el estudio "Componentes Jurídicos del Sendero de Chile" (se adjunta), el cual identificó, por una parte, todas las formas de tenencia de la tierra que pueden ser encontradas en el país y afectadas por el Sendero de Chile, y por otra, definió, conforme a nuestro cuerpo jurídico vigente, las alternativas de institucionalidad</p>

<p>en terrenos pertenecientes a privados, más allá de la oferta de la imagen "Sendero de Chile" como propuesta de atracción con fines turísticos. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que para el año 2010 el Sendero esté habilitado en su totalidad, desde Visviri hasta el Cabo de Hornos. Dicha estrategia deberá incluir la definición de criterios de asignación de recursos para los tres primeros componentes del programa y en particular los criterios en base a los cuales se asigna recursos para la habilitación de senderos en las diferentes regiones. Específicamente en lo que dice relación con proyectos asociados a turismo rural con comunidades aledañas al Sendero de Chile, se debe definir y aplicar una estrategia para la continuidad de los mismos.</p>	<p>2007)  1. Elaborar propuesta de rediseño institucional del Sendero, conforme a nueva estrategia del programa</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u>  Junio 2007</p>	<p>público - privada que puede adoptar Sendero de Chile para su administración y gestión, con posterioridad al año 2010 (fundaciones, corporaciones, modalidades mixtas, etc.).</p> <p>Ha concluido el estudio "Diseño de institucionalidad público - privada para la gestión del Sendero de Chile", en el cual se propone un modelo institucional público - privado del programa para su administración en el futuro.</p> <p>Dicha propuesta fue presentada al Directorio Nacional del Sendero de Chile el 3 abril 2007, oportunidad en la que fue aprobada la figura de Fundación de derecho privado y además fue definida una comisión intersectorial para la redacción de los estatutos. El documento final de esta comisión fue presentado y aprobado durante la última sesión del Directorio Nacional del Sendero de Chile en el mes de Agosto de 2007. Actualmente se encuentra a la espera de la ratificación, por parte del Consejo de Ministros de CONAMA, de la conformación del directorio de la Fundación Sendero de Chile.</p> <p>El modelo de institucionalidad se encuentra contenido en el informe final del estudio "Diseño de institucionalidad público - privada para la gestión del Sendero de Chile" (el cual se adjunta). En éste se concluye que la figura institucional más adecuada para liderar el desarrollo de esta iniciativa de interés público a futuro es una fundación de derecho privado, que cuente con un directorio como órgano máximo de decisión, de composición mayoritariamente pública, con representantes no gubernamentales del ámbito del turismo, el medio ambiente, la cultura y los pueblos originarios; que financie sus gastos administrativos a través de la transferencia de aportes fiscales canalizados a través de un Ministerio. Operando en el marco del derecho privado, puede gestionar eficientemente los instrumentos requeridos por esta política pública (fondo económico, marca comercial, derechos territoriales y otros) para desarrollarse y</p>
--	---	--

		<p>sostenerse en el tiempo, estableciendo diferentes relaciones contractuales con propietarios, prestadores de servicios, comunidades locales, agencias de cooperación, sector privado e instituciones públicas.</p> <p>Por otra parte los principales lineamiento de éste, a su vez, están dados por sus objetivos y funciones, a saber, ellos son:</p> <p>1.1 Objetivos de la nueva institucionalidad</p> <p>i) Habilitar y mantener una red de senderos a lo largo del país que permita a sus visitantes acceder, conocer y disfrutar la singularidad y diversidad biológica, cultural y paisajística de Chile, a pie, a caballo o en bicicleta, ii) Desarrollar una oferta múltiple de viajes que utilicen al Sendero como medio de recorrido y atractivo principal, que combine calidad de los productos, seguridad e información al visitante y precios accesibles. iii) Constituir al Sendero de Chile como el principal eje articulador de la oferta de ecoturismo y turismo cultural del país. Iv) Integrar a los propietarios y a las comunidades locales en la planificación y gestión de los productos asociados al Sendero, así como en el reparto de los beneficios que se generen, contribuyendo al desarrollo de la pequeña empresa y a la superación de la pobreza en localidades rurales aisladas. v) Promover el voluntariado como herramienta de apoyo a la gestión del Sendero. vi) Contribuir a la conservación, protección efectiva y puesta en valor de los bienes del patrimonio natural y cultural en los entornos del Sendero. vii) Crear conciencia ciudadana sobre la importancia del patrimonio y su necesidad de conservación, a la vez que promover hábitos de respeto y aprecio por las poblaciones locales y sus costumbres. viii) Promover los beneficios del senderismo en la salud de las personas y para el desarrollo de los valores de la amistad, la solidaridad y la tolerancia entre grupos humanos. ix) Crear condiciones adecuadas de acceso al Sendero a jóvenes de escasos recursos, público de la tercera edad y discapacitados.</p>
--	--	--

		<p>1.2 Funciones de la nueva institucionalidad</p> <p>i) Gestión de servidumbre y otros derechos territoriales en favor del Sendero de Chile. Estas funciones comprenderían acciones relacionadas con el régimen de compensaciones a los propietarios de los terrenos cuyo uso se ceda al Sendero; la administración y vigilancia del Sendero; la evaluación de las oportunidades de negocios con privados; las mensuras, planimetrías y trámites de inscripciones en el Conservadores de Bienes Raíces correspondientes. ii) Catastro de derechos territoriales e inventario de bienes muebles. Iii) Planificación de destinos, estudios de ingeniería, construcción, mantención e interpretación del sendero y su infraestructura asociada, funciones para las cuales será esencial realizar acciones relacionadas con la formulación reprojectos, levantamiento de fondos y ejecución de procesos de licitación. iv) Gestión comercial de marca registrada, para lo cual habrá que celebrar contratos de franquicias y contraprestaciones, de "cobranding" y canjes. v) Implementación de normas y sistemas de clasificación para establecimientos y servicios, para lo cual habrá que ocuparse de la celebración de contratos de franquicias. vi) Asistencia técnica y financiera a los franquiciantes. vii) Diseño e implementación de una central de reservas en línea, lo cual podría ser externalizado a terceros. Viii) Desarrollo de programas propios en materia de educación ambiental, protección del patrimonio y voluntariado, para lo cual habrá que realizar acciones relacionadas con la formulación de proyectos, levantamiento de fondos y licitación y convenios. Ix) Administración y vigilancia del Sendero y bienes públicos asociados, para lo cual habrá que realizar contratación de guardasenderos. X) Propaganda, lo cual se relaciona con la administración del sitio web, realización de campañas de promoción y eventos. Xi) Gestión de pagos y cobranzas, función que podría ser externalizada. Xii) Control de calidad y fiscalización, para lo cual habrá que desarrollar acciones relacionadas con el cumplimiento de los contratos de servidumbre, de franquicias y traspaso de fondos y además acciones relacionadas con la</p>
--	--	---

		<p>clasificación de establecimientos y servicios.</p> <p>Complementariamente a lo anterior, para la operación de la institucionalidad público - privada del Sendero de Chile se consideró necesario realizar el estudio y diseño de una serie de instrumentos jurídicos y económicos, que facilitarán y potenciarán la creación y desarrollo de la misma, estos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile.</li> <li>- Diseño de sistema de uso comercial futuro de marca registrada Sendero de Chile, y</li> <li>- Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de Fondo público - privado, para financiamiento de la implementación y promoción del Sendero de Chile. De estos instrumentos se adjuntan los informes 1 y dos desarrollados a la fecha.</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) ¿Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile?, julio de 2006.</li> <li>2) Estudio ¿Componentes Jurídicos del Sendero de Chile?, abril 2002.</li> <li>3) TDR ¿diseño de institucionalidad público ? privada para la gestión del Sendero de Chile?, Octubre 2006.</li> <li>4) Contrato N°24-22-014/06 Consultoría ¿Diseño de institucionalidad público ? privada para la gestión del Sendero de Chile?.</li> <li>5) Informe de Avance N° 1.</li> </ol>
--	--	--

		<p>6) Informe de Avance N° 2, correspondiente a estudios complementarios: Estudio y Diseño de Estrategias e Instrumentos Jurídicos para el Manejo del Riesgo y la Delimitación de Responsabilidades frente a Eventos de Daños a Terceros, Dependientes y Bienes Muebles e Inmuebles, asociados a la Habilitación y Operación del Sendero de Chile.</p> <p>7) Informe estudios complementarios: ¿Diseño De Sistema De Uso Comercial Futuro De La Marca Sendero De Chile?.</p> <p>8) Informe N° 2 estudios complementarios detallados ( Diseño de uso comercial de marca).</p> <p>9) Informe N°2 Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de fondo, público ? privado, para financiamiento de la implementación y promoción del sendero de Chile</p> <p>10) Propuesta a DIPRES de modificación de compromisos. Agosto 2007.</p> <p>11) Presentación a DIPRES de propuesta nueva estrategia de implementación (nueva institucionalidad), CONAMA, Mayo 2007.</p> <p>12) Versión final de Documento preparatorio de reunión del Consejo Directivo elaborado en Agosto de 2007, (Anexo N° 9).</p> <p>13) Informe de avance N° 1 de consultoría para el ¿Diseño de institucionalidad público-privada para la gestión del Sendero de Chile?, del 12/01/2007, (Anexo N° 10).</p> <p>14) Se adjunta el Acta de sesión N° 11 del 03/04/2007 del Directorio Nacional del Sendero de Chile, sesión en la cual este directorio aprobó la idea de crear una Fundación de derecho privado para liderar la iniciativa en el futuro, (Anexo N° 11).</p>
--	--	---

		<p>15) Informe final de consultoría para el "Diseño de institucionalidad público-privada para la gestión del Sendero de Chile", del 02/04/2007, (Anexo N° 12).</p>
<p>II. Organización y Gestión. 3. Elaboración de una planificación estratégica del Programa Elaborar una Planificación Estratégica que incluya un Plan de Acción con la mira puesta en el año 2010, asegurando la habilitación de tramos en terrenos pertenecientes a privados, más allá de la oferta de la imagen "Sendero de Chile" como propuesta de atracción con fines turísticos. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que para el año 2010 el Sendero esté habilitado en su totalidad, desde Visviri hasta el Cabo de Hornos. Dicha estrategia deberá incluir la definición de criterios de asignación de recursos para los tres primeros componentes del programa y en particular los criterios en base a los cuales se asigna recursos para la habilitación de senderos en las diferentes regiones. Específicamente en lo que dice relación con proyectos asociados a turismo rural con comunidades aledañas al Sendero de Chile, se debe definir y aplicar una estrategia para la continuidad de los mismos.</p>	<p>2. Ingresar a trámite, en Ministerio de Justicia, personalidad jurídica de nueva institucionalidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se estima que el trámite de solicitud de concesión de la personalidad jurídica de la Fundación Sendero de Chile será realizado en el mes de abril de 2008. Ello, dados los siguientes antecedentes:</p> <p>a. Lo acordado en la Sesión del Consejo Directivo de CONAMA del 27/12/2007 (Consejo de Ministros), en la cual se sometió a conocimiento y pronunciamiento de dicho consejo la decisión del Directorio Nacional del programa de crear la Fundación Sendero de Chile. En esta sesión el consejo acordó dar plazo hasta el 20/01/2008 para que las diferentes instituciones se pronunciasen sobre los estatutos de la Fundación Sendero de Chile y propusiesen eventuales modificaciones.</p> <p>b. El cambio de Ministros efectuado por S.E. la Presidenta de la República en el mes de enero de 2008, situación que afectó la composición del Consejo Directivo de CONAMA y retrasó la recepción de observaciones a los Estatutos de la Fundación Sendero de Chile, de parte de las instituciones que sufrieron cambio de ministro (a).</p> <p>c. Lo discutido y acordado en la sesión del Directorio Nacional del Sendero de Chile del 24/01/2008, en la cual CONAF manifestó reparos a la Fundación y solicitó no pertenecer al Directorio de la misma, situación que fue revertida posteriormente en una reunión de trabajo bilateral entre la Gerencia Nacional del programa y la Directora Ejecutiva de CONAF.</p> <p>Se espera iniciar trámite en el mes de septiembre, luego de haberse definido la fórmula de selección de su directorio, en el marco de los acuerdos del comité tripartito CONAMA-SEGPRES-DIPRES que coordina la creación de ésta, como producto del cumplimiento del</p>

		<p>protocolo de acuerdo para la aprobación del presupuesto 2008 entre el Ejecutivo y el Parlamento.</p> <p>Con fecha 26 de Septiembre de 2008, es ingresada al ministerio de Justicia solicitud de personalidad jurídica para la Fundación Sendero de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Copia de Oficio N° 080024 del 03/01/2008 de la Ministra de Medio Ambiente a los Ministros del Consejo Directivo de CONAMA, informando sobre acuerdos de la reunión del Consejo Directivo del 27/12/2007 y solicitando pronunciamiento sobre Estatutos de la Fundación Sendero de Chile</p> <p>Copia de acta de Sesión del Directorio Nacional del Sendero de Chile del 24/01/2008 (Anexo 14)</p> <p>Copia de solicitud de personalidad jurídica para la Fundación Sendero de Chile ingresada al Ministerio de Justicia con fecha 26 de Septiembre de 2008.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 3. Elaboración de una planificación estratégica del Programa Elaborar una Planificación Estratégica que incluya un Plan de Acción con la mira puesta en el año 2010, asegurando la habilitación de tramos en terrenos pertenecientes a privados, más allá de la oferta de la imagen "Sendero de Chile" como propuesta de atracción con fines turísticos. Lo anterior, con el objetivo de asegurar que para el año 2010 el Sendero esté habilitado en su totalidad, desde Visviri hasta el Cabo de Hornos. Dicha estrategia deberá incluir la definición de criterios de asignación de recursos</p>	<p>3. Puesta en marcha de nueva institucionalidad de Sendero de Chile a nivel nacional (en 15 regiones) y de fondo económico; y traspaso de marca a Fundación Sendero de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>La nueva institucionalidad de la iniciativa; Fundación Sendero de Chile, se está implementando en 8 territorios priorizados donde además se cuenta con encargados regionales de la iniciativa. Estos territorios son; Altiplano en regiones de Arica-Parinacota y Tarapacá, Desierto Costero en región de Atacama, Alto Bío-Bío, Araucanía Andina, Selva Valdiviana en región de los Lagos, Patagonia en región de Aysén, Última Esperanza en región de Magallanes y Andes Centrales donde funciona la dirección ejecutiva de la Fundación.</p> <p>Para el funcionamiento de la Fundación en regiones fue acordada la permanencia de los encargados regionales en dependencias de CONAMA, decisión que fue comunicada formalmente por la dirección ejecutiva de esta última a las direcciones regionales pertinentes mediante Oficio Ordinario N° 100068, del 5 de enero de 2010, mientras la Dirección Ejecutiva de la iniciativa</p>

<p>para los tres primeros componentes del programa y en particular los criterios en base a los cuales se asigna recursos para la habilitación de senderos en las diferentes regiones. Específicamente en lo que dice relación con proyectos asociados a turismo rural con comunidades aledañas al Sendero de Chile, se debe definir y aplicar una estrategia para la continuidad de los mismos.</p>		<p>funciona en sus oficinas particulares de Teatino 251, of. 901.</p> <p>La Marca Registrada Sendero de Chile y los dominios web de la iniciativa, propiedad de CONAMA, fueron cedidos a la Fundación Sendero de Chile en acto formalizado ante notario el día 22 de Marzo de 2010.</p> <p>"En el Título Segundo de los estatutos de la Fundación "del Patrimonio", se establecen las fuentes de financiamiento de la Fundación, en los términos que se planteara en estudio jurídico contratado para la formación del Fondo Económico. El fondo económico de la Fundación Sendero de Chile está constituido a partir de la aprobación de los estatutos de ésta última y el inicio de movimientos se realizará conforme ingrese la primera remesa asociada al convenio de transferencia entre CONAMA y la Fundación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Copia de Publicación del Diario Oficial de la República de Chile de fecha 09/07/2009, donde se otorga personalidad jurídica a la Fundación Sendero de Chile.</p> <p>Copia de Decreto Exento N° 2220, concedió la Personalidad Jurídica a la fundación Sendero de Chile</p> <p>Copia de convocatoria a primera sesión del Directorio de la Fundación: 30/07/2009</p> <p>Copia de versión I de convenios de traspaso de marca registrada y bienes muebles desde CONAMA a Fundación Sendero de Chile</p> <p>Copia de perfil de solicitud de contratación para encargado (a) de Fondo Sendero de Chile.</p> <p>Estatutos de la Fundación Sendero de Chile, Sep. 2008.</p> <p>Ficha de Institución Privada, Registro Central de</p>
---	--	---

		<p>Colaboradores del Estado y Municipalidades. Certificado que acredita a Fundación Sendero de Chile como receptora de fondos públicos. Ene 2010.</p> <p>Certificado de cuenta corriente de Fundación Sendero de Chile. Dic. 2009.</p> <p>Carta de director ejecutivo Fundación Sendero de Chile a Director Ejecutivo CONAMA por traspaso de marca comercial y dominios web. NOV 2009.</p> <p>Oficio Ordinario Nº 100068 de CONAMA que informa del acuerdo de permanencia de los encargados regionales en dependencias de CONAMA, ENERO 2010</p> <p>Cesión de marca registra y dominios web. 22 MARZO 2010</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:</p> <p>(a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;</p> <p>(b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p> <p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las</p>	<p>1. Diseñar e implementar medidas para mejorar la coordinación y transferencia de información a nivel regional - nacional del Programa (Variables relevantes de monitorear, estandarización de información, procesos de transferencia de información, entre otros), desarrollando sistema intranet.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Durante el segundo semestre de 2005 se llevó a cabo la consultoría "Asesoría de Apoyo para el Monitoreo, Sistematización y Análisis de información nacional del Programa Sendero de Chile", la cual generó una identificación, estandarización y metodologías para la cuantificación de las variables más relevantes de monitorear en el marco de la ejecución del programa. Dicha metodología contempla el desarrollo de un sistema en línea de monitoreo y control de la gestión del programa.</p> <p>El Sistema de Control y Gestión para el Sendero de Chile contempla las siguientes dimensiones:</p> <p>a) Monitorear el estado de avance de las metas anuales e indicadores de dichas metas completamente en línea, mejorando la estandarización de la información entregada desde regiones y los tiempos asociados a esta actividad. En este contexto, se espera monitorear fundamentalmente el estado de funcionamiento de los Directorios Regionales, el avance en habilitación, el desarrollo de proyectos con comunidades locales (Convenio CONAMA - PNUD), la ejecución de actividades educativas en el Sendero y la realización de</p>

<p>actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>		<p>actividades de promoción de la iniciativa;</p> <p>b) Disponer de diversos documentos oficiales emanados del Directorio Nacional, instructivos de la Gerencia y otros documentos técnicos (manuales, documentos de discusión, estudios, etc.) para la ejecución del programa en regiones.</p> <p>Respecto de las medidas que ya se han tomado para mejorar la coordinación y transferencia de información entre el nivel central y regional se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entrega de facultades a la Secretaría Ejecutiva del Directorio del Programa (CONAMA), por parte de éste, para distribuir y difundir en el nivel nacional y regional los acuerdos del Directorio a todas las instituciones del mismo (agiliza el conocimiento de los acuerdos por todas las instituciones en menor tiempo).</li> <li>- Realización periódica de talleres entre profesionales encargados de la coordinación nacional y regional del programa.</li> <li>- Adquisición de instrumental para videoconferencias en línea entre el nivel central y regional y entre regiones (en etapa de prueba).</li> </ul> <p>De acuerdo a lo acordado con DIPRES, este compromiso será cumplido por medio del diseño y puesta en marcha de un sistema informático de información, que permita el monitoreo de la iniciativa por medio del seguimiento de los indicadores correspondientes a las diversas componentes de su Matriz de Marco Lógico, la cual será acordada con DIPRES.</p> <p>En este contexto, el avance en el estado de cumplimiento del compromiso es el siguiente:</p> <p>Sistema informático de información: Se encuentra en desarrollo la consultoría denominada "Diseño e Implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile", la cual, se espera esté finalizada a fines del mes de abril</p>
---	--	--

		<p>de 2008.</p> <p>En el marco de la consultoría contratada para diseñar el Software de Apoyo al Control y Gestión del Sendero de Chile, fue diseñada estructura lógica que da cuenta del monitoreo de las componentes de la matriz de marco lógico.</p> <p><u>Observación:</u> Se da por cumplido este compromiso y se seguirá haciendo seguimiento al "diseño y puesta en marcha de un sistema informático de información del Programa" a través de los compromisos: "Diseñar sistema de registro de datos que permita cuantificar los diferentes indicadores de la matriz de marco lógico" y "Desarrollar e implementar las bases de datos que permitan la medición de los indicadores de la matriz de marco lógico".</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Borrador de Términos de Referencia ?Desarrollo de pagina web e intranet del Sendero de Chile?, Julio 2006.</li> <li>2) "Asesoría de apoyo para el monitoreo, sistematización y análisis de información nacional del Programa Sendero de Chile", Informe Final.</li> <li>3) Informe N°1 desarrollo de nueva versión web sitio www.senderodechile.cl, diciembre 2006.</li> <li>4) Acta de sesión N° 8 Directorio Nacional del Sendero de Chile. 16 de Noviembre de 2006.</li> <li>5) Informe N°2 desarrollo de nueva versión web sitio www.senderodechile.cl, Febrero 2007</li> <li>6) Propuesta modificación de compromisos</li> <li>7) Resolución Exenta N° 3704 que fundamenta y</li> </ol>
--	--	--

		<p>adjudica contrato denominado "Diseño e implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile" (Anexo 15).</p> <p>8) Términos de Referencia para el "Diseño e implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile" (Anexo 16).</p> <p>9) Copia de propuesta técnica de empresa Árbol Lógica S.A., adjudicataria del contrato denominado "Diseño e implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile" (Anexo 17).</p> <p>10) Copia de propuesta final de Matriz de Marco Lógico 2008-2015 iniciativa Sendero de Chile (Anexo 18).</p> <p>11) Sistema de Control y Gestión del Sendero de Chile, donde se incorpora el monitoreo de las componentes e indicadores de la matriz de marco lógico. Junio 2008.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:  (a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;  (b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p>	<p>2. Revisar y concordar con DIPRES matriz de marco lógico e indicadores que sirvan de base para evaluar el desempeño del programa y realizar su posterior seguimiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Se adjunta matriz de Marco Lógico modificada en lo que respecta a la eliminación del componente N°1 Institucionalidad, dado que su objetivo fue cumplido con la obtención de la personalidad jurídica de la Fundación Sendero de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u>  Matriz de Marco Lógico, versión a Junio de 2006.  Matriz de Marco Lógico, Junio de 2007  Matriz de Marco Lógico, 11 de sep de 2007  Copia de propuesta final de Matriz de Marco Lógico 2008-2015 iniciativa Sendero de Chile (Anexo 19).  Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, junio</p>

<p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>		<p>2008</p> <p>Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile. Octubre de 2008</p> <p>Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile. Julio de 2009</p> <p>Matriz de Marco Lógico actualizada, Dic. 2009</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:</p> <p>(a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;</p> <p>(b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p> <p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>	<p>3. Diseñar sistema de registro de datos que permita cuantificar los diferentes indicadores de la matriz de marco lógico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>El programa propone un nuevo plazo para la evaluación de su cumplimiento, diciembre 2007. Se adjunta como Medio de Verificación documentación enviada a DIPRES.</p> <p>La ampliación del plazo se corresponde con los tiempos estimados para; i) aprobación, por parte de DIPRES de nueva Matriz de Marco Lógico del programa, y ii) ejecución de consultoría relacionada con el diseño e implementación de sistema de Control y Gestión del programa.</p> <p>Se informa que, de acuerdo a lo acordado con DIPRES, este compromiso será cumplido por medio del diseño de un sistema informático de información que permita el seguimiento de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico del Programa, la cual será acordada con DIPRES. En este contexto, el avance en el estado de cumplimiento del compromiso es el siguiente:</p> <p>Sistema informático de información En el marco de la consultoría contratada para diseñar el Software de Apoyo al Control y Gestión del Sendero de Chile, fue diseñada estructura lógica del sistema de registro que permite cuantificar los diferentes indicadores de la matriz de marco lógico.</p> <p>Se ha terminado la consultoría denominada Diseño e Implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile. Se</p>

		<p>adjunta versión final de documento "Control y Gestión del Sendero de Chile", así como las impresiones de pantalla del sistema de apoyo al Control y Gestión del Sendero de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de modificación de compromisos</p> <p>Resolución Exenta N° 3704 que fundamenta y adjudica contrato denominado "Diseño e implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile" (Anexo 20).</p> <p>Términos de Referencia para el "Diseño e implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile" (Anexo 21).</p> <p>Copia de propuesta técnica de empresa Árbol Lógica S.A., adjudicataria del contrato denominado "Diseño e implementación de herramienta informática para el control de gestión del programa Sendero de Chile" (Anexo 22).</p> <p>Copia de propuesta final de Matriz de Marco Lógico 2008-2015 iniciativa Sendero de Chile (Anexo 23).</p> <p>Control y Gestión del Sendero de Chile, Informe de Avance, Arbol Lógika S.A., Junio 2008</p> <p>Documento "Sistema de Control de Gestión del Programa Sendero de Chile", junio 2008</p> <p>Informe final estudio Diseño e Implementación de Sistema de apoyo al Control de Gestión del Sendero de Chile.</p> <p>Impresiones de pantalla del Sistema de apoyo al Control de Gestión del Sendero de Chile.</p>
--	--	---

<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:</p> <p>(a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;</p> <p>(b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p> <p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>	<p>4. Desarrollar e implementar las bases de datos que permitan la medición de los indicadores de la matriz de marco lógico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>La obtención de valores de los indicadores asociados a la gestión del Sendero de Chile se basa en la gestión de bases de datos que se encuentran previamente probadas y administradas mediante el Sistema de apoyo al Control de Gestión del Sendero de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de modificación de compromisos</p> <p>Sistema de Control y Gestión del Sendero de Chile, Arbol Lógica S.A., Informe de AVance, Junio 2008</p> <p>Control y Gestión del Sendero de Chile</p> <p>Impresiones de pantalla del sistema de apoyo al Control y Gestión del Sendero de Chile, Dic. 2009.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:</p> <p>(a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;</p> <p>(b) Perfeccionar el sistema de</p>	<p>5. Cuantificar los indicadores de desempeño que cuentan con información incluidos en matriz de marco lógico.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Se adjunta la cuantificación de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico acordada durante el proceso de evaluación que cuentan con información.</p> <p><u>Observación:</u> Se da por cumplido este compromiso y el seguimiento de la cuantificación del resto de los indicadores y de los nuevos indicadores continuará a través del compromiso: "Cuantificar los restantes indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico del Programa, según corresponda".</p>

<p>monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p> <p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) Detalle de cuantificación de indicadores de actual Matriz de Marco Lógico del Programa Sendero de Chile, 2006.</p> <p>2) Propuesta de modificación de Compromisos</p> <p>3) Propuesta final de Matriz de Marco Lógico 2008-2015, Sendero de Chile (Anexo 24).</p> <p>4) Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, junio 2008</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:</p> <p>(a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;</p> <p>(b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p> <p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con</p>	<p>6. Cuantificar los restantes indicadores de desempeño incluidos en la matriz de marco lógico del Programa, según corresponda.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2008</p>	<p>Se adjunta matriz de marco lógico con indicadores de desempeño cuantificados.</p> <p><u>Observación:</u> Se califica como parcialmente cumplido hasta contar con indicadores cuantificados a diciembre de 2010.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>Detalle de cuantificación de indicadores de actual Matriz de Marco Lógico del Programa Sendero de Chile, 2006.</p> <p>Propuesta de modificación de compromisos</p> <p>Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, junio 2008</p> <p>Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, oct 2008</p>

<p>instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>		<p>Matriz de Marco Lógico del Sendero de Chile, con cuantificación de indicadores Julio de 2009.</p> <p>Matriz de Marco Lógico actualizada y con cuantificación de Indicadores a Diciembre 2009</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:  (a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;  (b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;  (c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>	<p>7. Incorporar los indicadores de desempeño del Programa en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de CONAMA. El seguimiento posterior de este compromiso será realizado a través del proceso regular de validación del Sistema de Planificación / Control de Gestión de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Sendero de Chile cuenta con sus indicadores de desempeño en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de CONAMA, entre los que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Porcentaje de microtramos del Sendero habilitados en el año t (respecto de la meta al año 2015 = 80)</li> <li>- Porcentaje de estudiantes y otros públicos especiales que participan en visitas guiadas al Sendero de Chile, en el año t, respecto de meta al 2015 (10.000)</li> <li>- Costo promedio diario de visita por persona</li> <li>- Porcentaje de estudiantes de enseñanza media que participan en visitas guiadas en el Sendero de Chile en el año t, respecto de total de estudiantes de enseñanza media en el país, en establecimientos municipales y particulares subvencionados</li> <li>- Porcentaje de salidas de visitas diarias al Sendero dirigidas a estudiantes de escasos recursos u otros públicos especiales, ejecutados en el año t, respecto de meta al 2015 (350).</li> <li>- Porcentaje de ejecución presupuestaria</li> </ul> <p>Se adjunta impresión del SIG de CONAMA en que se constata la inclusión de indicadores del Programa Sendero de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta modificación de compromisos</p> <p>Impresión (parcial) del SIG de CONAMA en que se constata la inclusión de indicadores del Programa Sendero de Chile, 2007</p>

		<p>Listado de indicadores de desempeño de la iniciativa incorporados en el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SIG) de CONAMA.</p> <p>Impresión del SIG de CONAMA en que se constata la inclusión de indicadores del Programa Sendero de Chile, 2008</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:  (a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;  (b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;  (c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>	<p>8. Diseñar un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios suscritos por CONAMA, tanto a nivel nacional, como regional, el cual incluirá un manual de procedimientos. En esta línea, se deberá incluir indicadores de cumplimiento de los convenios en matriz de marco lógico del programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>En informe anterior de cumplimiento de compromisos se informó que para dar respuesta a este compromiso en particular era conveniente esperar a que se encontrara completamente aprobada la estrategia de implementación intersectorial del programa para realizar el diseño de este sistema, a objeto de que incorporara todas las modalidades de convenios de cooperación posibles de suscribir e identificara los indicadores más adecuados para medir el cumplimiento de los compromisos de cada uno de ellos, en los diferentes componentes del programa (Institucionalidad, Habilitación, Desarrollo, Educación y Promoción y Difusión).</p> <p>La estrategia de implementación del programa fue aprobada con fecha 25 de Septiembre de 2006. Con posterioridad a ello, y en el marco del desarrollo de auditorías realizadas tanto por la Contraloría General de la República, como por el Departamento de Auditoría Interna de CONAMA, se ha realizado un proceso continuo de seguimiento al cumplimiento de los convenios de cooperación y transferencia de recursos por parte de la Gerencia Nacional del programa, en todos los componentes del programa, tanto en el nivel nacional, como regional. No obstante lo anterior, y dado que se trabaja de manera prioritaria en el diseño de una nueva institucionalidad para el programa, y que se espera que sea esta institución la que suscriba diversos convenios de cooperación con terceros, se estima que el diseño de procesos de evaluación de cumplimiento de dichos convenios debe ser abordado en esta fase.</p>

		<p>El diseño preliminar de la institucionalidad futura del Sendero de Chile establece que los convenios de cooperación y transferencia de recursos, así como los contratos que suscriba dicha institución, se darán en el marco de operación del: 1) Sistema de Uso Comercial de la marca Sendero de Chile® y, 2) del Fondo Nacional Sendero de Chile.</p> <p>Se solicita la cancelación de este compromiso, sobre la base de lo planteado a continuación:</p> <p>a. En el marco de la implementación de la nueva institucionalidad del Sendero de Chile, los convenios de cooperación que se suscriban con terceros, en el marco de implementación de la iniciativa, serán suscritos por la Fundación Sendero de Chile (institución de derecho privado) y no por CONAMA. En este contexto será la Fundación Sendero de Chile quién deberá dar seguimiento a tales convenios y no la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Por tanto, se estima que no corresponde que exista un proceso de evaluación de estos convenios desde CONAMA.</p> <p>b. Durante la sesión del Consejo Directivo de CONAMA (Consejo de Ministros) del 27/12/2007, se planteó la necesidad de que la Presidencia del Directorio de la Fundación Sendero de Chile recayera en el Ministro de Economía, dada su futura condición de Ministro de Turismo, establecida en el proyecto de Ley de Turismo. En tales circunstancias la transferencia de recursos desde el sector público hacia la futura Fundación Sendero de Chile sería realizada desde el Ministerio de Economía.</p> <p>c. Por otra parte, en atención a los acuerdos alcanzados con DIPRES sobre la materia, los instrumentos que serán utilizados para dar seguimiento a los convenios anuales de transferencia de recursos desde el sector público a la Fundación Sendero de Chile serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 19.862 relativa al "Registro de Receptores de</li> </ul>
--	--	--

		<p>Fondos Públicos" y los instructivos que sobre la materia emita el Ministerio de Hacienda</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Balance financiero anual de gasto de recursos fiscales recepcionados por la Fundación Sendero de Chile</li> <li>- Indicadores de Matriz de Marco Lógico 2008-2015 acordada entre DIPRES y el Sendero de Chile.</li> </ul> <p>Se reitera solicitud de considerarlo en categoría de cancelado dado que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. los convenios los firmará la Fundación en lugar de CONAMA.</li> <li>ii. los aportes fiscales a la Fundación se canalizarán a través de un Ministerio por determinar bajo la forma de transferencias a terceros.</li> <li>iii. el seguimiento de los fondos transferidos a la Fundación se hará a través de Ley 19.862, relativa al Registro de Receptores de Fondos Públicos, balance financiero anual e indicadores de matriz de marco lógico.</li> </ol> <p>Se envía, por parte de CONAMA Oficio N° 83418 del 21 de Octubre de 2008, donde se formaliza la solicitud de cancelación de este compromiso.</p> <p>Informe a Junio 2009</p> <p>Con fecha 04 de junio de 2009 la Presidenta de la Republica, a través del ministro de justicia, por medio del Decreto Exento N° 2220, concedió la Personalidad Jurídica a la fundación Sendero de Chile, lo cual fue publicado en el Diario Oficial de la República de Chile con fecha 09/07/2009.</p> <p>Respecto de los convenios pendientes, en mayo 2009 se convino con DIPRES presentar un estado de avance de cada uno de ellos, en base a un sistema de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los mismos. Al respecto, se adjunta planilla donde se registra el estado de avance y evaluación (cuando corresponda) de cada uno de los convenios sucritos por Sendero de Chile (CONAMA) en período de vigencia de la matriz de Marco Lógico de la iniciativa (2008-</p>
--	--	--

		<p>2015).</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1.- Informe N° 1 de Diseño de institucionalidad público ? privada del Sendero de Chile.</p> <p>2.- Informe N°2 de Diseño de institucionalidad público ? privada del Sendero de Chile.</p> <p>3.-Informe N° 1 de Diseño de Sistema de Uso comercial de Marca registrada Sendero de Chile®.</p> <p>4.-Informe N° 2 de Diseño de Sistema de Uso comercial de Marca registrada Sendero de Chile®.</p> <p>5.-Informe N° 1 de Diseño de Fondo Nacional Sendero de Chile.</p> <p>6.-Informe N° 2 de Diseño de Fondo Nacional Sendero de Chile.</p> <p>7.- Propuesta de modificación de compromisos</p> <p>8.- Copia de Oficio N° 080024 del 03/01/2008 de la Ministra de Medio Ambiente a los Ministros del Consejo Directivo de CONAMA, informando sobre acuerdos de la reunión del Consejo Directivo del 27/12/2007 y solicitando pronunciamiento sobre Estatutos de la Fundación Sendero de Chile (Anexo 26).</p> <p>9.- Copia de Oficio N° 83418 del 21 de Octubre de 2008, donde se formaliza la solicitud de cancelación de este compromiso.</p> <p>10.- Copia de Decreto Exento N° 2220, concedió la Personalidad Jurídica a la fundación Sendero de Chile</p> <p>11.- Copia de Publicación del Diario Oficial de la República de Chile de fecha 09/07/2009, donde se otorga personalidad jurídica a la Fundación Sendero de</p>
--	--	--

		<p>Chile.</p> <p>12.- Planilla con estado de avance y evaluación (cuando corresponda) de cada uno de los convenios suscritos por Sendero de Chile (CONAMA) en periodo de vigencia de la matriz de Marco Lógico de la iniciativa (2008-2015).</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:</p> <p>(a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;</p> <p>(b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p> <p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>	<p>9. Implementar proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios suscritos por CONAMA, tanto a nivel nacional, como regional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>Se adjunta documento con analisis y resultados de la información relativa al estado de ejecución de convenios suscritos por Sendero de Chile.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente realizar un análisis de la información contenida en la planilla que se adjunta como medio de verificación e incluir los principales resultados del mismo en el recuadro de cumplimiento.</p> <p><u>Calificación:</u> Parcialmente cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matriz de evaluación de estado de cumplimiento de convenios Sendero de Chile 2005 ? 2006.</li> <li>2. Copia de convenios e informes de cumplimiento y rendición de recursos</li> <li>3. Propuesta modificación de compromisos</li> <li>4. Copia de Oficio N° 080024 del 03/01/2008 de la Ministra de Medio Ambiente a los Ministros del Consejo Directivo de CONAMA, informando sobre acuerdos de la reunión del Consejo DIRECTIVO del 27/12/2007 y solicitando pronunciamiento sobre Estatutos de la Fundación Sendero de Chile (Anexo 27).</li> <li>5. Copia de Oficio N° 83418 del 21 de Octubre de 2008, donde se formaliza la solicitud de cancelación de este compromiso.</li> <li>6. Base de datos para evaluación de los convenios suscritos por Sendero de Chile (CONAMA) en periodo de</li> </ol>

		<p>vigencia de la matriz de Marco Lógico de la iniciativa (2008-2015).</p> <p>Documento de análisis respecto del estado de ejecución de los convenios suscritos por el Sendero de Chile.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 4. Sistema de monitoreo y seguimiento del programa:</p> <p>(a) Establecer y formalizar mecanismos de coordinación y transferencia de información entre el nivel nacional y el regional, con el objeto de que ambas instancias posean la misma información para la toma de decisiones;</p> <p>(b) Perfeccionar el sistema de monitoreo y seguimiento del programa en sus distintos niveles de objetivo, generando información sistematizada que permita evaluar periódicamente el estado de avance del programa y uso de recursos. Lo anterior permitirá retroalimentar la toma de decisiones a nivel nacional;</p> <p>(c) Establecer un proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios que CONAMA firma con instituciones ejecutoras, que permita realizar seguimiento a las actividades establecidas en los mismos y comprobar que efectivamente se están llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en dichos convenios.</p>	<p>10. Evaluar proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios suscritos por CONAMA, tanto a nivel nacional, como regional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se remite seguimiento y evaluación de convenios. Documento elaborado por la Gerencia Nacional de Sendero de Chile.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente evaluar el proceso de evaluación del cumplimiento de los convenios suscritos por CONAMA, tanto a nivel nacional, como regional, en términos de si ha servido para los fines de comprobar que efectivamente las acciones establecidas en los convenios se han estado llevando a cabo acorde con los tiempos y calidad establecidos en los mismos.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta de modificación de compromisos</p> <p>Copia de Oficio N° 080024 del 03/01/2008 de la Ministra de Medio Ambiente a los Ministros del Consejo Directivo de CONAMA, informando sobre acuerdos de la reunión del Consejo DIRECTIVO del 27/12/2007 y solicitando pronunciamiento sobre Estatutos de la Fundación Sendero de Chile (Anexo 28).</p> <p>Base de datos de evaluación del cumplimiento de convenios suscritos por Sendero de Chile (CONAMA), tanto a nivel nacional, como regional.</p> <p>Evaluación de Convenios Sendero de Chile.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 5. Recepción de obras de tramos habilitados</p> <p>Establecer procedimientos formales para la recepción de obras de tramos habilitados, con el</p>	<p>1. Diseñar un procedimiento formal para la recepción de obras de los tramos habilitados del Sendero de Chile que asegure que las normas de diseño y los estándares de calidad</p>	<p>Durante diciembre de 2005, se diseñó un procedimiento como un instrumento formal para la recepción de obras en el Sendero de Chile.</p> <p>Las normas de habilitación de tramos del Sendero de</p>

<p>objetivo de asegurar que las normas de diseño y los estándares de calidad se cumplan en todos los tramos del Sendero en las diferentes regiones.</p>	<p>del Sendero se cumplen.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>Chile están contenidas principalmente en los siguientes documentos adjuntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual Técnico de Estándares y Recomendaciones para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sendero de Chile. CONAMA, 2004 y</li> <li>- Sendero de Chile: Manual de Señalización. CONAMA, 2004.</li> </ul> <p>En relación al procedimiento para la recepción de obras se detallan los siguientes aspectos:</p> <p>i. Contexto: procedimiento contenido en Oficio Ordinario de la Dirección Ejecutiva de CONAMA N° 61820 del 28 de Junio de 2006, desarrollado y elaborado en la perspectiva de diseñar y formalizar un procedimiento que de garantías a CONAMA respecto de la revisión y recepción en terreno, por parte de los ejecutores (instituciones del directorio publico del programa), de las obras de habilitación de tramos del Sendero de Chile incluidas en los convenios de Cooperación y transferencia de recursos.</p> <p>ii. Instrumento: el documento "Acta de Recepción de Obras" es el instrumento en base al cual las respectivas direcciones regionales de CONAMA formalizarán el cierre de los convenios respectivos, evento administrativo que deberá traducirse en una resolución de la Dirección Regional respectiva. Además una copia de ésta deberá ser enviada a la Coordinación Nacional del Programa.</p> <p>iii. Consideración 1: se constituye como obligatorio, para cada convenio de cooperación que involucre habilitación o mantenimiento de tramos y obras del Sendero de Chile que se suscriba con terceros, la inclusión de una cláusula que establezca la fase de recepción de obras.</p> <p>iv. Consideración 2: a su vez todos los convenios de cooperación con terceros sobre estas materias deberán ser revisados y autorizados por la Coordinación Nacional del programa.</p> <p>Se adjuntan los medios de verificación.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p>
---	---	--

		<p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) Ficha para la recepción de obras de tramos del Sendero de Chile</p> <p>2) Copia de Oficio D.E. de CONAMA en el cual se instruye sobre procedimiento formal de recepción de obras de habilitación y mantenimiento de tramos del Sendero de Chile, 2006.</p> <p>3) Manual Técnico de Estándares y Recomendaciones para el Diseño, Construcción y Mantenimiento del Sendero de Chile. CONAMA, octubre 2002</p> <p>4) Sendero de Chile: Manual de Señalización. CONAMA, 2004.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 5. Recepción de obras de tramos habilitados Establecer procedimientos formales para la recepción de obras de tramos habilitados, con el objetivo de asegurar que las normas de diseño y los estándares de calidad se cumplan en todos los tramos del Sendero en las diferentes regiones.</p>	<p>2. Implementar procedimiento formal para la recepción de obras de los tramos habilitados del Sendero de Chile.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>Se adjuntan actas y fichas de recepción de obras recibidas con posterioridad a la formalización del procedimiento respectivo.</p> <p>Se adjunta nuevos listados de actas de recepción de obras y sus correspondientes respaldos como medios de verificación.</p> <p>Se reitera el envío de los medios de verificación no recibidos anteriormente por DIPRES. Esto es, copias de actas de recepción de obras recibidas con posterioridad a la formalización del procedimiento respectivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fichas de recepción de obras Región de Bío Bío (Anexo 29)</li> <li>- Fichas de recepción de obras Región de O'Higgins (Anexo 30)</li> <li>- Fichas de recepción de obras Región de Coquimbo (Anexo 31)</li> <li>- Fichas de recepción de obras Región de Atacama (Anexo 32)</li> </ul> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) Copia de Oficio D.E. de CONAMA en el cual se</p>

		<p>instruye sobre procedimiento formal de recepción de obras de habilitación y mantenimiento de tramos del Sendero de Chile, 2006.</p> <p>2) Actas de recepción de obras recibidas con posterioridad a la formalización del procedimiento respectivo.</p> <p>3) Fichas de recepción de obras recibidas con posterioridad a la formalización del procedimiento respectivo.</p> <p>4) Copias de actas de recepción de obras recibidas con posterioridad a la formalización del procedimiento respectivo.</p> <p>5) Fichas de recepción de obras Región de Bío Bío (Anexo 29)</p> <p>6) Fichas de recepción de obras Región de O'Higgins (Anexo 30)</p> <p>7) Fichas de recepción de obras Región de Coquimbo (Anexo 31)</p> <p>8) Fichas de recepción de obras Región de Atacama (Anexo 32)</p>
<p>II. Organización y Gestión. 6. Mantenimiento y cuidado de los tramos habilitados Asegurar el mantenimiento y cuidado de los tramos habilitados, financiando estas actividades con aportes de terceros, desarrollando convenios sistemáticos con las instituciones públicas por donde atraviesa el sendero o con aportes privados y/o del voluntariado (grupos scouts u otros).Respecto del componente de proyectos asociados a turismo rural con comunidades aledañas al</p>	<p>3. Elaborar estrategia de largo plazo para asegurar el mantenimiento de los tramos habilitados del Sendero.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>3. Elaborar estrategia y plan de acción para la habilitación y el mantenimiento del Sendero, en el marco de nueva estrategia e institucionalidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Este compromiso ha sido reformulado, entregándose los antecedentes a DIPRES, quedando de la siguiente forma:</p> <p>En el contexto del nuevo modelo de implementación y nuevo modelo institucional y las definiciones que este implica al respecto (situación planteada en II.6.1) el programa ha propuesto la modificación de este compromiso de la siguiente forma:" Elaborar estrategia y plan de acción para la habilitación y el mantenimiento del Sendero, en el marco de nueva estrategia e institucionalidad", para evaluar su cumplimiento en Diciembre 2007.</p>

<p>Sendero de Chile se debe asegurar que las comunidades contribuyan al cuidado y mantenimiento del Sendero.</p>		<p>La estrategia para asegurar el mantenimiento de los tramos habilitados y por habilitar del Sendero de Chile se encuentra enmarcada en el nuevo modelo institucional de la iniciativa. Esto es, en el modelo organizacional de la Fundación Sendero de Chile (Anexo N° 4) y sus instrumentos de gestión: Sistema de Uso Comercial de la Marca Registrada Sendero de Chile® (Anexo N° 6) y Fondo económico Sendero de Chile (Anexo N° 7). Una síntesis de esta estrategia se encuentra contenida el documento Modelo de Comercio Justo en el Sendero de Chile (Anexo 39). Por su parte, las proyecciones de la aplicación futura de este modelo se encuentra contenida en la propuesta de Matriz de Marco Lógico de la iniciativa (Anexo N° 8).</p> <p>En síntesis, la nueva estrategia de implementación concibe al Sendero como la gran plataforma de desarrollo del ecoturismo y la educación ambiental del Chile del siglo XXI, y plantea los instrumentos esenciales para su desarrollo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) El uso comercial de la marca registrada, a través de un sistema de franquicias, que permita establecer relaciones contractuales con los prestadores de servicios asociados al Sendero, asegurar la calidad de los productos y un reparto equitativo de los beneficios que incluya a propietarios y administradores de recorridos (guardasenderos);</li> <li>(ii) La creación de un fondo económico que permita diversificar las fuentes de financiamiento de la iniciativa, asegurando una mayor sostenibilidad financiera de los emprendimientos y actividades asociados;</li> <li>(iii) La recepción de derechos reales sobre las fajas del sendero y la infraestructura asociada, tales como servidumbres sobre terrenos particulares y concesiones de bienes nacionales, que aseguren el control territorial en el tiempo;</li> <li>(iv) La creación y operación de un cuerpo de voluntarios, que permita fortalecer las capacidades organizacionales y de gestión de las comunidades aledañas al Sendero;</li> </ul>
--	--	---

		<p>(v) La creación y operación de una central de reservas y pagos en línea entre los asociados al Sendero, aprovechando economías de escala en la comercialización de los productos;</p> <p>(vi) El desarrollo de paraderos y/o puertas de entrada al Sendero- donde los visitantes se registren y asuman explícitamente un compromiso de uso responsable del mismo;</p> <p>(vii) La creación de una Fundación de derecho privado, con un directorio mayoritariamente público, con financiamiento público que cubra sus gastos administrativos, para la ejecución del conjunto de políticas públicas, que se implementan a través de los instrumentos anteriores.</p> <p>Desde el punto de vista de la Gerencia Nacional del Programa, la estrategia y plan de acción para la habilitación y el mantenimiento del Sendero, en el marco de la nueva estrategia e institucionalidad, queda contenido en esta última. Ello a partir de la consideración que la Fundación Sendero de Chile y sus instrumentos de gestión darán cuenta de la habilitación y mantenimiento del Sendero. Además la proyección de este modelo se encuentra contenida en la propuesta de Matriz de Marco Lógico de la iniciativa.</p> <p>En concreto, el mantenimiento de senderos en la nueva estrategia de implementación correrá por cuenta de las unidades administradoras de cada recorrido, como una obligación que surge de los contratos de franquicia con la Fundación. El financiamiento requerido será cubierto con parte de los recursos recaudados por el royalty y, en caso de ser insuficientes, se recurrirá al fondo económico del Sendero de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Propuesta modificación de compromisos.</p> <p>Modelo Organizacional de la Fundación Sendero de</p>
--	--	--

		<p>Chile (Anexo N° 4)</p> <p>Sistema de Uso Comercial de la Marca Registrada Sendero de Chile® (Anexo N°6)</p> <p>Fondo económico Sendero de Chile (Anexo N° 7)</p> <p>Propuesta de Matriz de Marco Lógico de la iniciativa (Anexo N° 8)</p> <p>Modelo de Comercio Justo en el Sendero de Chile (Anexo 39)</p>
<p>II. Organización y Gestión. 6. Mantenimiento y cuidado de los tramos habilitados Asegurar el mantenimiento y cuidado de los tramos habilitados, financiando estas actividades con aportes de terceros, desarrollando convenios sistemáticos con las instituciones públicas por donde atraviesa el sendero o con aportes privados y/o del voluntariado (grupos scouts u otros). Respecto del componente de proyectos asociados a turismo rural con comunidades aledañas al Sendero de Chile se debe asegurar que las comunidades contribuyan al cuidado y mantenimiento del Sendero.</p>	<p>4. Implementar estrategia de largo plazo para asegurar el mantenimiento de los tramos habilitados del Sendero.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>4. Implementar estrategia y plan de acción para la habilitación y el mantenimiento del Sendero, en el marco de nueva estrategia e institucionalidad.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2008</p>	<p>Mientras no esté en plenas operaciones la Fundación, el esquema puede ser puesto en práctica. Sólo se ha avanzado en el apresto del esquema de franquicias y en la identificación de unidades administradoras.</p> <p><u>Observación:</u> Pendiente informar acciones realizadas tendientes a la implementación de la estrategia y plan de acción para la habilitación y el mantenimiento del Sendero y enviar medios de verificación a través de los cuales se pueda constatar su cumplimiento (Por ejemplo, se deberá informar respecto de la selección de microtramos a habilitar y manejar, identificación de administradores para microtramos, suscripción de convenios para el manejo y mantenimiento de microtramos). Pendiente enviar copia de Convenio CONAMA -Fundación Sendero de Chile cuando esté totalmente tramitado.</p> <p><u>Calificación:</u> No cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Estrategia 2008-2015 y Plan de Acción del Programa Sendero de Chile. Octubre de 2008</p> <p>Copia de Convenio CONAMA -Fundación SdCH de traspaso de Recursos</p> <p>Comunicación de Director Ejecutivo de Fundación Sendero de Chile a Jefes de Area Fundación, detallando</p>

		la estrategia y plan de acción para la habilitación y mantenimiento del Sendero, Enero 2010
<p>II. Organización y Gestión. 7. Establecimiento de responsabilidades legales relacionadas con usuarios del Sendero. Elaborar una estrategia y procedimientos a seguir en torno a responsabilidades legales relacionadas con los usuarios del Sendero, ante accidentes, incendios u otras acciones que pueden ocurrir a los usuarios del Sendero.</p>	<p>1. Preparar propuesta relativa al establecimiento de responsabilidades legales, ante accidentes, incendios u otras acciones que pueden ocurrir a los usuarios del Sendero y presentarla al Directorio Nacional del Programa.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2006</p>	<p>A partir de diciembre de 2006 se encuentra en desarrollo la consultoría "Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile", la cual se encuentra en fase final de ejecución (el término del contrato se encuentra considerado para el 02/04/2006). Ya se cuenta con las versiones preliminares de las propuestas relativas al establecimiento de responsabilidades legales ante accidentes, incendios u otras acciones que pueden ocurrir a los usuarios del Sendero, las cuales serán presentadas al Directorio Nacional del Programa entre el 28 marzo y el 03 de abril de 2007.</p> <p>La propuesta respecto al manejo de la responsabilidad por daños en el Sendero fue presentada como parte de los estudios que dan forma a la nueva institucionalidad del programa durante la Sesión N° 11 del Directorio Nacional del programa (19 de marzo de 2007). En particular fueron especificadas las recomendaciones a ser tenidas en cuenta por la futura institucionalidad tanto en materia de habilitación y señalización del sendero como la importancia de contar con un estatuto de uso responsable y el correspondiente sistema de registro de los visitantes y la aceptación de las normas de dicho estatuto.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1) Informe N° 1 de la consultoría: ¿Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile?</p>

		<p>2) Informe N° 2 de la consultoría: "Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile?"</p> <p>3) Copia de Informe final "Estudio y diseño de estrategias e instrumentos jurídicos para el manejo del riesgo y la delimitación de responsabilidades frente a eventos de daños a terceros, dependientes y bienes muebles e inmuebles, asociados a la habilitación y operación del Sendero de Chile?", Abril 2007.</p> <p>4) Copia de presentación de resultados de estudios jurídicos a Directorio Nacional del Sendero de Chile. Abril 2007.</p> <p>5) Acta de Sesión N° 11, del Directorio Nacional del Sendero de Chile del 03 de abril de 2007.</p> <p>6) Copia de Oficio Ordinario N°71008, de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, del 19 de Marzo de 2007, invitando a reunión de Directorio Nacional del Sendero de Chile y donde se indica, dentro de la materias a analizar, la presentación del estado de avance del diseño de Institucionalidad Público "Privada para el programa y sus instrumentos de gestión asociados, en donde se enmarca el estudio antes citado, 19 marzo 2007.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 7. Establecimiento de responsabilidades legales relacionadas con usuarios del Sendero. Elaborar una estrategia y procedimientos a seguir en torno a responsabilidades legales relacionadas con los usuarios del Sendero, ante accidentes, incendios u otras acciones que pueden ocurrir</p>	<p>2. Implementar propuesta considerando las observaciones realizadas por el Directorio Nacional del Programa.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>2. Implementar propuesta mediante la promoción del estatuto de uso del Sendero y a través de diseño</p>	<p>Para este compromiso, el programa ha presentado la propuesta de modificación, entregándose los antecedentes a DIPRES, quedando de la siguiente forma:</p> <p>a) Implementar propuesta mediante la promoción del estatuto de uso del Sendero y a través de diseño estrategia comunicacional a propietarios, operadores y usuarios (diciembre 2007).</p>

<p>a los usuarios del Sendero.</p>	<p>estrategia comunicacional a propietarios, operadores y usuarios.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Por otra parte y en lo referido a las observaciones del Directorio Nacional de Sendero de Chile a la propuesta, éstas se encuentran contenidas en los informes finales de cada estudio, puesto que durante el periodo de ejecución del estudio señalado esta instancia fue informada y la aprobación final del estudio fue sometida a su decisión.</p> <p>Se ha terminado la elaboración del Estatuto de Uso del Sendero de Chile (adjunto), el cual ha sido derivado a todos (as) los (as) Coordinadores (as) Regionales de la iniciativa para su uso cotidiano, y, asimismo, los resultados y recomendaciones de dicho estatuto han sido considerados para la elaboración de la Estrategia Comunicacional del Sendero de Chile, actualmente en ejecución (adjunta).</p> <p>Adicionalmente, desde junio de 2008 está publicada la nueva versión de la página web <a href="http://www.senderodechile.cl">www.senderodechile.cl</a>, en la cual existe una sección especial destacada dando a conocer el Estatuto de Uso del Sendero de Chile.</p> <p>En síntesis, en materia de prevención de riesgos por daños asociados a la operación del Sendero y de minimizar la responsabilidad civil de la Fundación ante su ocurrencia, la estrategia contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>(i) Promocionar sólo la visita a aquellos recorridos que tengan unidades encargadas de la administración y vigilancia, que cuenten con una dotación básica de guardasenderos</li> <li>(ii) Exigir a los visitantes registrarse al inicio de los recorridos y comprometerse formalmente al uso responsable establecido en el estatuto.</li> <li>(iii) Privilegiar trazados de baja exposición al riesgo.</li> <li>(iv) Señalizar zonas de alto riesgo e infraestructura en mal estado</li> <li>(v) Cerrar los accesos al Sendero cuando las condiciones climáticas pongan en riesgo a los visitantes</li> <li>(vi) Exigir a los prestadores de servicios guiados y educativos franquiciados, cumplir con las normas nacionales sobre la materia.</li> </ul>
------------------------------------	--	--

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de modificación de compromisos</li> <li>2. Estatuto de Uso del Sendero de Chile (Anexo 33)</li> <li>3. Estrategia Comunicacional Sendero de Chile (Anexo 34)</li> <li>4. Copia de pantalla de sección de nueva versión de página web <a href="http://www.senderodechile.cl">www.senderodechile.cl</a>, destacando el Estatuto de uso de la iniciativa (Anexo 35).</li> </ol> <p>Se encuentra disponible en nuevo sitio web institucional el documento Estatuto de Uso Sendero de Chile (<a href="http://www.senderodechile.cl/institucion/Estatuto.html">http://www.senderodechile.cl/institucion/Estatuto.html</a>)</p> <p>Imagen sitio web institucional, donde se puede descargar el documento de estatuto</p>
<p>II. Organización y Gestión. 8. Desagregación de información de todas las fuentes de financiamiento del programa por ítem de gasto Sistematizar la información de uso de los recursos de otras fuentes de financiamiento, desglosando esta información de acuerdo a los ítems de gasto presupuestario. Lo anterior permitirá tener una visión más clara del uso de los recursos, acorde con las normas y procedimientos establecidos.</p>	<p>2. Definir metodología para valorar aportes de privados.</p> <p>(Modificación Compromiso, Agosto 2007)</p> <p>2(a) Diseño de Fondo Económico Sendero de Chile e identificación de fuentes de financiamiento;</p> <p>2(b) Diseño uso comercial marca registrada Sendero de Chile</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2007</p>	<p>Se espera que en el futuro todos los aportes de privados (materiales y financieros) sean canalizados a través de un Fondo Nacional para la promoción de la iniciativa. Está en ejecución la consultoría: "Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de Fondo público - privado, para financiamiento de la implementación y promoción del Sendero de Chile", la cual se encuentra en desarrollo desde diciembre de 2006 y debe concluir la primera semana del mes de abril de 2007. Dicha consultoría ya ha presentado dos informes de avance, de los cuales el último contiene el diseño preliminar del fondo mencionado.</p> <p>En la actualidad y teniendo a disposición los resultados de los estudios Diseño de Sistema de Uso Comercial Futuro de la Marca Sendero de Chile y Diseño Técnico, Económico, Jurídico y Administrativo de Fondo, Público - Privado, para Financiamiento de la Implementación y</p>

		<p>Promoción del Sendero de Chile, se ha propuesto la reformulación de este compromiso. Quedando el texto como sigue; 2(a) Diseño de Fondo Económico Sendero de Chile e identificación de fuentes de financiamiento; 2(b) Diseño uso comercial marca registrada Sendero de Chile". Con plazo de cumplimiento a Junio 2007.</p> <p>Las principales características del Fondo Económico Sendero de Chile y del sistema de Uso Comercial de la Marca Sendero de Chile® se describen a continuación, mientras que el detalle de cada uno de estos instrumentos se encuentra contenido en los medios de verificación correspondientes:</p> <p>1.- Fondo Económico Sendero de Chile</p> <p>a. Composición</p> <p>El Fondo estará compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los recursos que por este acto constitutivo, la Fundación afecta para ingresar a este Fondo.</li> <li>- Recursos que pudieran allegarse provenientes del sector público, ya sea a través de la ley de Presupuesto General de la Nación o de cualquier otro instrumento.</li> <li>- Recursos otorgados por leyes especiales o generales</li> <li>- Aportes de cooperación internacional que sean dispuestos para estos fines.</li> <li>- Herencias, legados o donaciones que la Fundación reciba para financiar determinados proyectos o para fines específicos que con este Fondo se implementarán.</li> <li>- Los ingresos que provengan del uso de la marca Sendero de Chile.</li> <li>- Los ingresos provenientes de contratos con terceros que celebre la Fundación y cuya destinación sea así establecida en el convenio respectivo.</li> <li>- En el evento que los tramos constitutivos del Sendero contemplen una tarifa de ingresos, por los montos que se recauden para estos fines.</li> <li>- Ingresos que se perciban por conceptos de publicidad, derechos de filmación, etc.</li> <li>- Ingresos que se perciban por concepto de manejo de áreas protegidas siempre y cuando la Fundación sea la administradora de éstas.</li> </ul>
--	--	--

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Por los ingresos que provengan de la ejecución de los proyectos que se financien con recursos del Fondo, siempre y cuando así se encuentre establecido en las bases del respectivo concurso y en el contrato posterior, o tratándose de asignaciones directas, en los convenios respectivos.</li> </ul> <p>b. Usos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Financiar total o parcialmente proyectos que tengan como objetivo la habilitación y mantención de una red de senderos a lo largo del país que permita a sus visitantes acceder, conocer y disfrutar la singularidad y diversidad biológica, cultural y paisajística de Chile, a pie, a caballo o en bicicleta mantención de los tramos habilitados del Sendero de Chile.</li> <li>- Financiar total o parcialmente proyectos que tengan como objetivo el Integrar a los propietarios y a las comunidades locales en la planificación y gestión de los productos asociados al Sendero, así como en el reparto de los beneficios que se generen, contribuyendo al desarrollo de la pequeña empresa y a la superación de la pobreza en localidades rurales aisladas.</li> <li>- Financiar total o parcialmente proyectos destinados a contribuir a la conservación, protección efectiva y puesta en valor de los bienes del patrimonio natural y cultural en los entornos del Sendero.</li> <li>- Financiar total o parcialmente proyectos que tengan como objetivo crear conciencia ciudadana sobre la importancia del patrimonio y su necesidad de conservación, a la vez que promover hábitos de respeto y aprecio por las poblaciones locales y sus costumbres.</li> <li>- Financiar total o parcialmente proyectos que tengan como objetivo la educación de la población escolar y otros segmentos de la población en temáticas relacionadas con la protección del patrimonio natural y cultural en tramos del Sendero de Chile.</li> <li>- Campañas de voluntarios.</li> <li>- Financiar total o parcialmente proyectos que tiendan a promover los beneficios del senderismo en la salud de las personas y para el desarrollo de los valores de la amistad, la solidaridad y la tolerancia entre grupos humanos.</li> </ul>
--	--	---

		<p>c. Administración</p> <p>El Fondo será administrado por los órganos de la Fundación. Corresponderá especialmente al Directorio de la Fundación en relación al Fondo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fijar los lineamientos generales para el financiamiento de beneficios, aportes o subvenciones que otorgará el Fondo.</li> <li>- Establecer los criterios generales para la adjudicación de proyectos que previo concurso, financiará el Fondo.</li> <li>- Aprobar el programa anual de acción y el proyecto de presupuesto del Fondo y sus modificaciones;</li> <li>- Delegar parte de sus funciones y atribuciones en el Director Ejecutivo de la Fundación, o en quien éste designe para la administración del Fondo</li> </ul> <p>2.- Sistema de Uso Comercial de marca Sendero de Chile®</p> <p>Dada la naturaleza del estudio no es posible incluir un resumen acotado de este en este espacio. Sin embargo es posible detallar los contenidos cubiertos por el estudio a modo de descripción de los principales tópicos cubiertos por este:</p> <p>I.- EXPERIENCIAS INTERNACIONALES SIMILARES (O ASIMILABLES) AL PROGRAMA SENDERO DE CHILE, RESPECTO DEL USO DE MARCAS COMERCIALES</p> <p>II.- DISEÑO DE SISTEMA DE USO COMERCIAL FUTURO DE LA MARCA SENDERO DE CHILE</p> <p>III.- DISTINTAS FÓRMULAS CONTRACTUALES PARA EL APROVECHAMIENTO COMERCIAL FUTURO DE LA MARCA SENDERO DE CHILE</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>
--	--	--

		<p>Informe N° 1 de la consultoría: ?Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de Fondo público ? privado, para financiamiento de la implementación y promoción del Sendero de Chile?</p> <p>Informe N° 2 de la consultoría: ?Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de Fondo público ? privado, para financiamiento de la implementación y promoción del Sendero de Chile?</p> <p>Propuesta de modificación de compromisos</p> <p>Copia de informe final de consultoría para el Diseño técnico, económico, jurídico y administrativo de fondo, público ? privado, para financiamiento de la implementación y promoción del sendero de Chile, del 02/04/2008 (Anexo 36).</p> <p>Copia de informe final de consultoría para el Diseño de sistema de uso comercial futuro de la marca Sendero de Chile del 02/04/2008 (Anexo 37).</p>
<p>II. Organización y Gestión. 9. Inclusión en Directorios Regionales de todas las instancias que participan en la ejecución del programa. Flexibilizar la composición de los Directorios Regionales, de tal forma que incluyan a todas las instituciones que participan activamente en la implementación del programa en cada región. Con ello se lograría potenciar los resultados del programa.</p>	<p>1. Tramitar acuerdo alcanzado en Consejo de Ministros de CONAMA relativo a la integración de los Directorios Regionales, los cuales "estarán constituidos por los representantes regionales de las mismas instituciones que conforman el Directorio Nacional, y aquellas otras que, en el contexto regional, resulten relevantes para el desarrollo del Programa".</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2005</p>	<p>El acuerdo sobre la constitución formal del Directorio Nacional y los Directorios Regionales del Sendero de Chile fue ratificado formalmente a través de la resolución Exenta N° 2845 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, con fecha 30 de diciembre de 2005 (se adjunta). De esta forma los Directorios Regionales estarán constituidos por los representantes regionales de las mismas instituciones que conforman el Directorio Nacional, y aquellas otras que, en el contexto regional, resulten relevantes para el desarrollo del Programa.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> 1) Resolución Exenta N°2845 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA, con fecha 30 de diciembre de 2005.</p>
<p>II. Organización y Gestión. 9. Inclusión en Directorios Regionales de todas las instancias que</p>	<p>2. Constituir formalmente los Directorios Regionales, de acuerdo a la nueva composición que deben</p>	<p>Con posterioridad a la suscripción de compromisos entre CONAMA y DIPRES, como resultado de la evaluación del Programa, CONAMA procedió a</p>

<p>participan en la ejecución del programa. Flexibilizar la composición de los Directorios Regionales, de tal forma que incluyan a todas las instituciones que participan activamente en la implementación del programa en cada región. Con ello se lograría potenciar los resultados del programa.</p>	<p>tener los mismos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2006</p>	<p>formalizar la constitución del Directorio Nacional y de los Directorios Regionales del Programa, mediante los siguientes instrumentos:</p> <p>a) Resolución Exenta Nº 2845 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA; b) Resoluciones Exentas de los Gobiernos Regionales y Directores (as) Regionales de CONAMA.</p> <p>A la fecha se encuentran constituidos los 13 Directorios Regionales del programa. No obstante ello, la formalización de este hecho mediante resolución del Gobierno Regional, de COREMA o el Director Regional de CONAMA, sólo se ha efectuado en 9 de las 13 regiones a la fecha (se considera las actas como medios de verificación de la constitución de los directorios, pero no de su formalización administrativa en el nivel regional).</p> <p>La formalización de la constitución de los 4 Directorios Regionales del Sendero de Chile restantes, mediante resoluciones del Gobierno Regional, COREMA o Director Regional de CONAMA está pendiente (Coquimbo, Metropolitana, del Maule y Bío Bío). No obstante, estos Directorios se encuentran creados formalmente por la Resolución Exenta Nº2845 del 30/12/2005 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA y están operativos en la práctica.</p> <p>Por otra parte, teniendo en consideración la proyección de gestión e institucional del Sendero de Chile, se estima que la ratificación de los 4 Directorios Regionales restantes resulta extemporánea e improcedente en este momento, principalmente por las siguientes situaciones:</p> <p>a. La necesidad de contar con Directorios Regionales surge en el marco de gestión de una iniciativa multisectorial de carácter público, y que en ese contexto la Res. 2845 de la Dirección Ejecutiva de CONAMA define como función de estos Directorios ejecutar las acciones mandadas por el Directorio</p>
---	---	---

		<p>Nacional de la iniciativa, y</p> <p>b. Para fines del primer semestre de 2008 se espera haber concluido el trámite de solicitud de la personalidad jurídica de la Fundación Sendero de Chile, institución de carácter privado que no tendrá ningún tipo de atribuciones administrativas sobre las instituciones públicas miembros de los Directorios Nacional y Regionales del programa público Sendero de Chile.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p> <p>1) Resolución Exenta N°2845 de CONAMA, 30 dic 2005.</p> <p>2) Listado Encargados Regionales de CONAMA</p> <p>3) Actas y resoluciones de conformación de Directorios Regionales (disponibles a junio de 2006)</p>
<p>II. Organización y Gestión. 9. Inclusión en Directorios Regionales de todas las instancias que participan en la ejecución del programa. Flexibilizar la composición de los Directorios Regionales, de tal forma que incluyan a todas las instituciones que participan activamente en la implementación del programa en cada región. Con ello se lograría potenciar los resultados del programa.</p>	<p>3. Evaluar el funcionamiento de los Directorios Regionales, a la luz de la nueva composición de los mismos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2007</p>	<p>Durante marzo de 2007 se llevo a cabo la evaluación del funcionamiento de los Directorios Regionales del Sendero de Chile, a través de una encuesta realizada a los (as) Coordinadores (as) regionales del programa. Los principales resultados de esta evaluación fueron:</p> <p>a. A la fecha de realización de la encuesta restaban por conformarse formalmente los Directorios de las regiones de Coquimbo, Metropolitana y del Bío Bío.</p> <p>b. El nivel de participación institucional público en el ámbito regional es mayor al nacional (participan más instituciones en los Directorios Regionales que el Directorio Nacional).</p> <p>c. La mayoría de las instituciones del Directorio Nacional tienen niveles de participación buenos a muy buenos en el nivel regional, y</p> <p>d. Las instituciones mejor evaluadas en el ámbito regional son el Ejército, CONAF, INDAP y SERNATUR, Mientras que la que recibe las calificaciones más bajas es FOSIS.</p>

		<p>Se remite informe de resultados de evaluación de funcionamiento de Directorios Regionales del Sendero de Chile en el periodo 2006 - 2007.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de resultados de evaluación de funcionamiento de Directorios Regionales del Sendero de Chile en el periodo 2006 ? 2007 (Anexo 38).</p>
--	--	--